LIBRARY OF PRINCETON
DEC 11 2003
THEOLOGICAL SEMINARY

PER BX1427.A1 .C75

Cristo Rey en Mexico.

Digitized by the Internet Archive
in 2016

https://archive.org/details/cristoreyenmexic978monu

Cristo Rey en México

Julio y Agosto de 1962

LAP
IV : 7/8

INDICE

CUELGA DE CRISTO REY.— Dr. D. **Manuel Martín del Campo y Padilla,** Obispo de la Diócesis de Cristo Rey .... Pág. 165

LA FIESTA DE CRISTO REY DESPUES DE LA ENCICLICA "HAURIETIS AQUAS", **Roberto Cayuela, S. I.** .. . . Pág. 166

HOMENAJE-2: INVESTIGACION TEOLOGICA.— Excmo. Dr y Mtro. D. **José Ma. de Jesús Díez de Sollano y Dávalos,** Primer Obispo de León . . .. Pág. 172

HOSTIA LOZANA (Cinco Sonetos).— En el Centenario de la Canonización de San Felipe de Jesús.— Cango. Lic. D. **José Fidel Sandoval Ponce,** Miembro Corresponsal de la Academia Mexicana de la Lengua .... Pág. 178

SEMBLANZAS-3: EPISCOPOLOGIO LEONES: II.— DR. D. TOMAS BARON Y MORALES, Segundo Obispo de León.— **José de Jesús Ojeda Sánchez** .... Pág. 183

COMO JESUCRISTO ES REY.—Dr. D. **Emeterio Valverde Téllez,** Sexto Obispo de la Diócesis de Cristo Rey y Patriarca de la Divina Regalía de Cristo en México .... Pág. 200

CENTENARIO-2: ERECCION DE LA DIOCESIS DE CRISTO REY (León).— **José de Jesús Ojeda Sánchez** .... Pág. 202

LA MONTAÑA DE CRISTO REY. Epoca actual: Peregrinaciones al Monumento durante Abril, Mayo y Junio de 1962.— Pbro. **José Anaya Pasalagua,** Auxiliar de la Montaña de Cristo Rey Pág. 215

SUPLEMENTO DE "CRISTO REY EN MEXICO": "CRISTOS DE MEXICO": El Señor del Perdón de los Presos, El Señor de la Salud, El Señor del Buen Viaje, El Cristo de Esquipulas.— **José de Jesús Ojeda Sánchez** (Cuaderno Octavo, al centro).

NUESTRA PORTADA: Excmo. y Rvmo. Dr. D. **Tomás Barón y Morales,** Segundo Obispo de León y Segundo también de Chilapa.

"CRISTO REY EN MEXICO".— Revista bimestral, Organo del Centro General de Propaganda del Monumento Votivo Nacional a Cristo Rey de la Paz, León, Gto., México.— Julio y Agosto de 1962.— Año IX, Vol. IX, Núms. 7 y 8.

"CUELGA A CRISTO REY"

CATOLICOS MEXICANOS:

"**A Dios lo que es de Dios**..." exclamó Cristo sobre la tierra, cuando se le preguntó si era lícito pagar el tributo al César de Roma. Muy pocas veces hemos reflexionado sobre la forma como podemos "**dar a Dios lo que es de Dios**", en este mundo. Todos los hombres, por naturaleza estamos obligados a esperar de Dios nuestra felicidad eterna y estamos obligados a amarlo sobre todas las cosas y rendirle un culto así externo como interno. La Religión Cristiana nos enseña a rendirle culto a Dios en nuestras iglesias, santuarios, templos y basílicas, monumentos y recintos sacros, a donde acudimos a orar y a adorar a Dios, es decir: "**a darle a Dios lo que es de Dios**", mandado también en el Decálogo. En primer lugar lo que El más anhela de nosotros es el amor que se manifiesta en evitar el pecado, en adorarlo y en procurar que nuestra conducta sea siempre conforme a sus divinas enseñanzas. El amor se prueba con obras.

Todo México católico hizo voto, por medio de sus Prelados y Pastores, en tiempos difíciles, de levantar un Templo al Corazón Divino, que fuera Votivo y Nacional y así apareció sobre el antiguo "Cubilete" el actual "**Templo Votivo Nacional a la Divina Realeza de Cristo**". Por ello, todos los católicos mexicanos acuden dentro de sus posibilidades a la Montaña de Cristo Rey "a dar a Dios lo que es de Dios", en devotas romerías, y contribuyen con sus limosnas a la construcción de esa Basílica única en el mundo, en su género, que mucho nos enaltece ante el orbe cristiano.

Y es ya tradición también que los católicos mexicanos, cada año, para el mes de octubre, **MES DE CRISTO REY**, envíen al Rey de México, Rey de Paz y de amor, la mexicanísima "**CUELGA**" o regalo en su "día de días", en su "festividad de festividades", consistente en una limosna impregnada de amor y sacrificio de todos los mexicanos, para la terminación del Monumento. Así también, el que no puede participar en las peregrinaciones dentro del año, sí puede "**dar a Dios lo que es de Dios**", desprendiéndose de algunas cantidades de dinero que serán como el tributo que damos a Dios como creaturas salidas de sus manos.

Por ello, Cristianos de México, os exhortamos a enviar vuestra generosa y cristiana "CUELGA A CRISTO REY", para su Monumento y vuestros nombres de donantes serán inscritos en el Libro de Oro, depositado en el Corazón de la Sagrada Imagen de Cristo Rey, en esta Montaña, cual prenda de que el Divino Rey también los inscribirá en el Libro de los que han dado "**a Dios lo que es de Dios**".

De lo íntimo de nuestro corazón os bendecimos:

† **Manuel Martín del Campo,**
Obispo de León.

La Fiesta de Cristo Rey después de la Encíclica

'Haurietis Aquas"

COMO agua de mayo esperaban los buenos hijos de la Iglesia, Sacerdotes, Religiosos y Fieles, y también los Pastores de la Grey de Cristo, los Obispos, una palabra clara, orientadora y terminante del Papa sobre el Culto y Devoción al Sagrado Corazón de Jesús.

Eran tantas, tan atrevidas y equivocadas, y juntamente tan insidiosas y falaces, las cosas que se iban esparciendo como reparos, objeciones, recelos, prejuicios y hasta acusaciones contra esta forma de piedad cristiana, que se había engendrado ya la desorientación y el confusionismo. A los que tales especies propalaban se les puede atribuir lo que en el Salmo II, "Contra las lenguas dolosas", pone David en boca de los que fiándose de su propio juicio y ciencia, y procediendo con independencia funesta respecto de Dios y de sus representantes, se arrojan a decir: "Haremos triunfar nuestra lengua; contamos con nuestros labios; ¿quién puede ser nuestro amo?" La Cizaña había cundido en el campo de la Iglesia. Se hacía necesario que desde la Cátedra suprema de la verdad, se dijese la verdad, acerca del Culto y Devoción al Corazón Santísimo de Nuestro Redentor y Salvador.

Y el Vicario de Cristo, guiado por el Espíritu Santo, ha hablado a toda la Iglesia; y nos ha dicho lo que deseábamos y necesitábamos. Fue el Papa a las fuentes del Salvador; y sacó de ellas con gozo el agua saludable que como agua de mayo (fue precisamente en mayo de 1956) derramó sobre la tierra sedienta, mostrándonos al mismo tiempo a todos nosotros esas mismas fuentes, para que vayamos a ellas, y saquemos con gozo agua saludable de doctrina y de vida.

Toda una Encíclica, la que comienza con las palabras "Haurietis aquas", Encíclica extensa, profundamente sólida y diáfanamente luminosa, ha dedicado el Sumo Pontífice Pío XII a la exposición de los fundamentos del Culto al Sagrado Corazón de Jesús. Eso era lo que la Iglesia pedía; y eso es lo que el Papa le ha dado: la fundamentación inconmovible de la doctrina y de la práctica de este Culto providencial, en la misma Revelación divina, tal

como Jesucristo la dio a su Iglesia, y Ella la conserva como depósito sacratísimo en los Libros inspirados del Antiguo y del Nuevo Testamento y en la Tradición Apostólica; y con su infalible Magisterio la interpreta y la enseña a todos los hombres.

Las objeciones han quedado rebatidas; los prejuicios disipados; las acusaciones, deshechas. Y aquellas sombras de desestima o de menor aprecio de este Culto que iban entenebreciendo a no pocas almas, y que procedían del desconocimiento de la verdadera naturaleza, del altísimo y amplísimo objeto y de los preciosísimos frutos de este Culto, han huído ante el resplandor de la luz que ha encendido el Papa en lo más alto de la Iglesia para que todos quedásemos iluminados por el brillo sereno y vivísimo de esa luz.

Quien lee atentamente toda la Encíclica, y sigue paso a paso el pensamiento del Papa y los argumentos que aduce para probar todo lo que afirma; quien no habiendo perdido el hilo de oro que engarza por manera maravillosa las diferentes partes, párrafos e incisos del soberano Documento, y llega así a la última página se encuentra con que inmediatamente antes de la despedida que nos da el Papa con su bendición Apostólica, hay un párrafo que de momento es una sorpresa. En efecto, más de un lector se queda sorprendido al ver de qué manera termina el Papa su Encíclica sobre los fundamentos del Culto al Sacratísimo Corazón de Jesucristo. Parece a primera vista una terminación inopinada o no esperada. Pero si recordando todas las enseñanzas de la Encíclica y uniéndolas en la magnífica síntesis con que Pío XII las ha presentado, considera el atento lector lo que el Papa dice en este último párrafo, y por qué lo dice, cae en la cuenta de que este párrafo no es tan sólo el último párrafo, la terminación del Documento, como podía haber sido otra cualquiera; sino que es la meta a donde todo lo demás se dirige, el fin de todas las anteriores enseñanzas, la conclusión lógica de las premisas establecidas en el decurso de la Encíclica. He aquí el texto de este párrafo final:

"Entre tanto, animados de la más dulce esperanza, y presagiando ya los frutos espirituales que confiamos han de brotar copiosamente en la Iglesia, del culto al Sagrado Corazón de Jesús —si se le entiende rectamente en la forma que hemos explicado y se lo practica con fervor—, elevamos humildemente a Dios nuestras plegarias para que con el auxilio poderoso de su gracia, quiera secundar benignamente nuestros más vivos deseos, y hacer con su ayuda que las conmemoraciones de este año acrecienten cada vez más la devoción de los fieles al Sagrado Corazón de Jesús, y se extienda de este modo por todo el mundo su imperio y su reino suavísimo: reino de verdad y de vida, reino de santidad y de gracia, reino de justicia, de amor y de paz".

Es, pues, clarísimo el pensamiento del Papa: la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, cuando se la entiende bien y se practica con fervor, es el gran medio para llegar al Reino de Cristo, y para que este Reino se extienda por el mundo; es decir en las almas primero, y después en las familias y en las sociedades. La extensión del Reino de Cristo es el resultado lógico, la finalidad dichosísima de la verdade-

ra devoción al Corazón Santísimo de Nuestro Redentor. ¿Se podría haber consagrado de manera más explícita y solemne el lema y la aspiración suprema de la Revista Cristiandad: "Al Reino de Cristo por la devoción a los Sagrados Corazones de Jesús y María", ya que el Papa nos las presenta y recomienda indisolublemente unidas, como lo han estado siempre ambos Corazones?

Pero, ¿cuál es el nexo lógico que une la devoción al Sagrado Corazón de Cristo con la extensión de su Reino, para que se pueda afirmar que aquella devoción es el gran medio para este Reino, y que la extensión de él es el resultado y como consecuencia de aquella devoción?

Nos lo dice el mismo Sumo Pontífice en uno de los pasajes más excelentes y luminosos de su Encíclica, en el que hacia el final de ella, y antes inmediatamente de exhortarnos a que demos también culto al Corazón de Jesús produzca más copiosos frutos, nos habla así:

"Finalmente, deseando con todo empeño oponer una firme barrera a las impías maquinaciones de los enemigos de Dios y de la Iglesia, como también hacer volver las familias y las naciones al amor de Dios y del prójimo, no dudamos en proponer la devoción al Sagrado Corazón de Jesús como la escuela más eficaz de la caridad divina; de esa caridad divina sobre la cual es necesario que se cimiente el Reino de Dios en el alma de cada individuo, en los hogares y en las naciones, según lo enseñó sabiamente nuestro mismo predecesor (León XIII), de piadosa memoria, con estas palabras: "El Reino de Cristo recibe su fuerza y su estructura de la caridad divina ya que su fundamento y su síntesis consiste en amar santa y ordenadamente; de aquí fluye espontáneamente todo lo demás: el cumplimiento fiel de las obligaciones, el no perjudicar en nada los derechos ajenos, el estimar las cosas humanas como inferiores a las celestiales, y en anteponer el amor de Dios a todas las cosas (Enc. "Tametsi futura", 1900).

Así que el raciocinio de Pío XII en su Encíclica "Haurietis aquas" no puede ser ni más claro ni más concluyente. Se puede expresar resumidamente en esta forma: 1o. El objeto de nuestro culto al Sagrado Corazón de Jesús es todo el amor del Divino Redentor a los hombres; el amor humano, no sólo el sensible, sino también el racional; y el amor divino, el del Verbo, que es amor común a las otras dos Divinas Personas, el Padre y el Espíritu Santo; y toda esta inefable caridad, la de la Trinidad Augustísima, la de la Sagrada Humanidad de Cristo, expresada en el símbolo y manifestación del Corazón Sagrado de Jesús; 2o. A este amor de caridad con que hemos sido amados, hemos de corresponder nosotros con un amor que sea retorno e imitación del amor con que nos ama la Trinidad Santísima y el Verbo de Dios hecho Hombre; y nuestra devoción al Sagrado Corazón de Jesús no es otra cosa que el ejercicio de ese amor de retorno o correspondencia, y de imitación en la entrega a la Voluntad del Señor, hasta hacernos un mismo espíritu con Dios por la unión de nuestra voluntad con la divina; 3o. Por lo mismo la devoción al Corazón de Jesús es la escuela más eficaz de la caridad divina, con la que amamos a Dios por El mismo, y al prójimo por Dios; 4o. Esta caridad divina en nosotros es

la que da fuerza y estructura al Reino de Cristo, ya que el fundamento y la síntesis de este Reino es amar santa y ordenadamente. Por consiguiente nuestra devoción al Corazón de Cristo nos lleva suave y eficazmente, como ninguna otra cosa, a promover en nosotros y a difundir y extender en los demás el Reino de Cristo.

Toda esta doctrina acerca de la íntima relación entre nuestra devoción al Corazón Divino y el Reino de Cristo, relación de medio excelente y preeminente a fin, relación de preparación la más eficaz a resultado el más excelso, contribuirá en adelante a dar nueva y esplendorosa luz a la Fiesta de Cristo Rey, el cual lo es por el amor divino y humano de su Corazón, y ha establecido su Reino fundándolo y sintetizándolo en el orden del amor santo con que le correspondemos a El. Después de la Encíclica "Haurietis aquas" podemos celebrar la Fiesta de Cristo Rey con más conocimiento de El y de su Reinado, con las mejores disposiciones si fomentamos en nosotros y en los demás la devoción al Corazón de Jesús como el Papa nos la ha enseñado, y con más copiosos y perennes frutos al ver que logramos llegar por la devoción al Corazón de Cristo a la extensión del Reino de Cristo.

Esta admirable doctrina, y en especial lo que Pío XII nos enseña con León XIII de que 'el Reino de Cristo recibe su fuerza y su estructura de la caridad divina, ya que su fundamento y su síntesis consiste en amar santa y ordenadamente; y que de aquí fluye espontáneamente todo lo demás. . . ", no es nueva en la Iglesia; es la tradicional, es la de todos los siglos cristianos. Baste para probarlo, un testimonio, el del Doctor Eximio de la Iglesia, San Agustín. Extendamos nuestras alas para seguir en su vuelo al Aguila de Hipona.

En el capítulo 22 del Libro XV de su inmortal obra "De Civitate Dei", expone San Agustín uno de los hechos más trascendentales en la historia de la Ciudad de Dios en su relación con la Ciudad terrena: el haberse entremezclado y confundido funestamente ambas Ciudades en los tiempos anteriores al Diluvio. Veamos, resumidamente, cómo lo expone el gran Doctor.

Vivía y crecía en tranquila y fecunda paz la Ciudad de Dios, formada por los descendientes de Seth, a los que la Sagrada Escritura llama con hermosa y muy propia apelación "los hijos de Dios". Y vivía también, y crecía, pero precipitándose cada vez más en los más nefandos vicios, la Ciudad terrena, formada por los descendientes de Caín, a los que llama el Texto Sagrado con nombre muy adecuado "los hijos de los hombres". Una y otra ciudad vivía sin confundirse; y no es que los descendientes de Seth y los de Caín viviesen en poblados diversos y distantes; sino que habitando las mismas poblaciones, seguían "los hijos de Dios" su santo camino, adorando al único verdadero Dios, conservando fielmente la Revelación primitiva, y sin contagiarse con los pensamientos y las costumbres de "los hijos de los hombres".

La garantía más segura y salvaguarda más sólida de esta separación moral entre ambas Ciudades era la norma invariable de no contraer matrimonio los descendientes de Seth con los de Caín. Se casaban tan sólo hijos de Dios con hijas de Dios, e hijos de los hombres con hijas de los hombres. ¡Lección admirable de

inmunidad moral para todos los tiem pos! Y también ¡Lección terrible con lo que desgraciadamente sucedió entonces! Porque así como la perdición de toda la familia humana provino de la primera mujer, que se dejó seducir por Lucifer, oculto bajo la figura de una serpiente, de parecido modo las hijas de los hombres sedujeron a muchos hijos de Dios; y éstos se dejaron seducir por ellas. Lo dice el texto sagrado con esta lacónica y expresiva frase: "Viendo los hijos de Dios que las hijas de los hombres eran bellas, se procuraron esposas de entre todas las que más les placieron" (Gen., 6,2). Y éste fue el comienzo de todos los males en la Ciudad de Dios.

Oigamos a San Agustín: "Este mal tuvo su origen en el sexo femenino; mas no de aquella forma del principio (es decir, en el Paraíso); pues no fue por engaño de nadie cómo aquellas mujeres persuadieron la unión matrimonial a aquellos varones; sino que las jóvenes que eran de malas costumbres, y vivían en la terrena ciudad, esto es, en la sociedad de los que viven terrenamente, fueron amadas por los hijos de Dios, es decir por los ciudadanos de la otra ciudad, la que va en peregrinación hacia la eterna del cielo. Y esto fue por la hermosura corporal; la cual es un bien grande a los buenos. Abandonando, pues, aquellos varones el bien grande, propio y exclusivo de los buenos, resbalaron hasta caer en el bien mínimo, que no es propio de los buenos, sino común a buenos y malos. Y así los hijos de Dios fueran cautivados por el amor de las hijas de los hombres; y para disfrutar de ellas como de esposas, se contagiaron con las costumbres de la sociedad terrestre, dejando la piedad que conservaban antes en la sociedad santa. De esta manera la hermosuca del cuerpo, bien ciertamente hecho por Dios, pero bien temporal, carnal, íntimo, fue malamente amado, al ser pospuesto Dios, eterno; interno, sempiterno. Bien; que así como abandonada la justicia, es amado el oro por los avaros, no con pecado alguno del mismo oro, sino del hombre, así sucedió entonces. Y de este modo procede toda criatura, la cual siendo buena en sí, puede ser amada bien o mal; bien, digo, si se observa el orden; mal, si el orden es perturbado. El Criador ciertamente si es amado de veras, es decir si El mismo, no otra cosa en vez de El, que no sea El, es amado, no puede ser mal amado. Y esto porque el mismo amor ha de ser amado ordenadamente, con lo cual se ama bien lo que se debe amar, para que de esta manera haya en nosotros la virtud con la que la vida es moralmente buena. De donde a mí me parece que la definición breve y verdadera de la virtud es ésta: "Ordo est amoris"; la virtud es el orden del amor. Por lo cual en el santo Cantar de los Cantares canta la Esposa de Cristo, la Ciudad de Dios, a su Esposo Cristo: "Ordinavit in me caritatem" (Cant. 2, 8). Perturbado, pues, el orden de esta caridad, es decir, de la dilección, del amor, despreciaron a Dios los hijos de Dios, y amaron a las hijas de los hombres".

Larga ha sido la cita, pero enteramente a propósito para nuestro caso. Y más si tenemos en cuenta lo que el mismo San Agustín nos enseña antes de este pasaje en los capítulos 12 al 14 del Libro XIV de la misma obra, cuando nos dice que si la soberbia es el principio y raíz de todo mal, de todo pecado, hay

que notar que la raíz de la humildad da su precioso fruto porque se nutre con el agua saludable del orden en el amor, el amor ordenado, mientras que la raíz de la soberbia da su fruto porque se nutre del agua infecta y venenosa del desorden en el amor, el amor desordenado.

Y realmente, como enseña el mismo Santo Doctor, cuando soberbiamente quebrantamos la voluntad de Dios, haciendo lo que El nos prohibe o no haciendo lo que nos manda, es porque antes hemos antepuesto nuestro propio amor al de Dios, complaciéndonos en hacer nuestra propia voluntad, aun en contra de la de Dios; y, viceversa, cuando nos sometemos humildemente a la divina voluntad, haciendo lo que nos manda y evitando lo que nos prohibe, es porque ya antes hemos antepuesto el amor de Dios al nuestro, complaciéndonos en hacer la santísima voluntad divina, norma de toda rectitud virtuosa.

Por esto mismo pudo concluir San Agustín estas enseñanzas con aquella expresión genial. "Dos amores hicieron dos Ciudades: es decir, el amor propio hasta el desprecio de Dios hizo la Ciudad terrena; y el amor de Dios hasta el desprecio propio hizo la Ciudad celeste" (De Civ. Dei, 1, XIV, c 28).

Esta Ciudad celeste no es otra que el Reino de Cristo; y El su Rey divino y humano, Rey por su Corazón. Y por lo tanto al estar fundado el Reino de Cristo en el orden del amor, y siendo este amor santo y ordenado la síntesis de lo que podemos llamar su "Constitución orgánica", bien podemos decir con el Papa Pío XII que la verdadera devoción al Sagrado Corazón de Jesús, al ser la más eficaz Escuela de este amor santo y ordenado, es el mejor medio, la más excelente preparación para que perteneciendo cada uno de nosotros dignamente al Reino de Cristo, con el alma puesta en el santísimo y ordenadísimo amor del Corazón de El, y ardiendo nuestro corazón en un amor que sea retorno e imitación del de El, nos esforcemos también en extender su Reinado, y para ello en propagar la genuina devoción a su Sagrado Corazón.

Será la mejor manera de celebrar la Fiesta de Cristo Rey, a la luz de la Encíclica "Haurietis aquas".

Roberto Cayuela, S. I.
(Tomado de "CRISTIANDAD", Barcelona, España, Octubre 1961).

Investigación Teológica

José María de Jesús Díez de Sollano y Dávalos
(Primer Excelentísimo de León)

EXCMO. DR. Y MTRO. D. JOSE MA. DE JESUS DIEZ DE SOLLANO Y DAVALOS, PRIMER OBISPO DE LEON Y AUTOR DE ESTA INVESTIGACION TEOLOGICA, QUE SEGUN ALGUNOS HISTORIADORES, LE VALIO EL EPISCOPADO, POR PIO IX.

Casi desconocido es este documento de Investigación teológica, acerca del pensamiento del Doctor Angélico, Santo Tomás de Aquino, sobre la inmunidad de la Santísima Virgen María, de la culpa original en su Concepción Inmaculada, que escribiera el Primer Excelentísimo Mitrado de la Diócesis de León (de Cristo Rey) en la Lengua de Cicerón el año de 1849 y que dedicara posteriormente al Inmortal Pontífice León XIII, como admiración a su Encíclica "Aeterni Patris". Eminentes teólogos europeos y americanos, como fueron el P. Luis Mónaco, S. J. y el P. Juan María Cornoldi, S. J., le tributaron elogios meritísimos y hasta le mereció al Ilmo. Dr. y Mtro. Sollano ser admitido como socio de la "Academia Romana, Filosófico-Médica de Santo Tomás de Aquino". Es de admitirse, reconocer, y admirar cómo el Ilmo. Sollano fue el Restaurador del Tomismo en toda la América Latina y cómo se adelantó al Papa León XIII, en favor de la Escolástica, cuando menos 15 años. Es este un hecho de resonancia mundial que no se ha ponderado en su justo valer ..

CRISTO REY EN MEXICO se adelanta ahora a todas las publicaciones periodísticas del país y da a conocer su primera y única versión al español (por ahora), ya que la única edición de este documento fue hecha en latín, lengua original en que fuera escrita, el año de 1880, en la tipografía de José M. Monzón, Vía Vulgo de la Plaza de Gallos, Núm. 36, de León, Gto. Este es otro de nuestros justos homenajes que le rendimos al Ilmo. Dr. y Mtro. Don José Ma. de Jesús Díez de Sollano y Dávalos, y a otros pro-hombres de nuestra Diócesis, en ocasión del próximo PRIMER CENTENARIO DE LA FUNDACION Y ERECCION DE LA DIOCESIS DE CRISTO REY EN MEXICO (1864-1964) J. J. O. S.

PORTADA

"TEOLOGICA INVESTIGACION" en la que, la mente de la Iglesia sobre la definición dogmática de la Inmaculada Concepción de la Virgen María con la mente de Santo Tomás es comparada sobre este tema diligentísima mente, y donde se demuestra evidentemente que es una y la misma y no discrepan ni un ápice, conforme al sistema filosófico y teológico del mismo Angélico Doctor, siendo el autor don José María de Jesús Díez de Sollano y Dávalos, Obispo de León, Socio de la Academia Romana Filosófico-Médica de Santo Tomás de Aquino.

"Dedicada con devoto ánimo a Nuestro Santísimo Padre

LEON XIII,

y elaborada en ocasión de su sapientísima Encíclica "AETERNI PATRIS".
Año MDCCCLXXX.

PROTESTA

"Todas y cada una de las cosas que en esta investigación teológica fueron por Nos Escritas, las sujetamos al ineluctable juicio de la Santa Sede Apostólica y de la Santa Madre Iglesia Católica, con sincero corazón, a fin de que sean juzgadas libérrimamente.

PROLOGO

"Transcurridos ya treinta años desde que habíamos escrito la Disertación Teológica de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María, por mandato y en nombre de la Academia Mexicana en respuesta a la Encíclica de Su Santidad Pío XI, dada en Gaeta el 2 de Febrero de 1849, llegó a nuestras manos la obra del P. Juan María Cornoldi cuyo título es: "Sentencia de Santo Tomás de Aquino Sobre la Inmunidad de la Santísima Virgen Madre de Dios sin Mancha de Pecado Original (Sententia Sancti Thomae Aquinatis de immunitate M. V. Dei parentis a peccati originalis labe), y en verdad sapientísimamente elaborada, pero me parecía que en ella algo dejaba de exponerse, a saber: no ha de existir duda alguna de que la mente del Angélico, mi Maestro, no hubiera estado a favor de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, lo cual en mi Disertación recientemente yo sostuve. En estas circunstancias la celebérrima y sapientísima Encíclica de Su Santidad León XIII, a favor de la restauración en todo el universo católico de la Filosofía de Santo Tomás, celebrada allí con máximas alabanzas, como en los tiempos pretéritos se había acostumbrado alabar con supremos encomios por los Concilios y Sumos Pontífices, me inclinó, aunque me consideraba el menor de los discípulos del Magno Doctor, a investigar de nuevo y a escrutar la mente del mismo Doctor Angélico, sobre este grande privilegio de la Virgen. Por esto, me pareció, que tanto el dogma gratísimo ya definido por Pío IX, como la recomendación de León XIII, que conmovió al universo tanto por el dogma como por la recomendación y el efecto para la Virgen y para Santo Tomás piadosísimamente requería que, a saber: aquel

cuya doctrina se recomendaba, se mostrara inmune de cualquier mancha, al tratar la cuestión de la Inmaculada Virgen.

Consideramos, por tanto, usando las palabras de Santo Tomás en el prólogo a la Summa, que los neófitos en esta doctrina, aunque mucho se ha escrito sobre ello, se verían impedidos muchísimo: en parte ciertamente por la multiplicación de cuestiones inútiles y la dificultad de los argumentos; en parte también, porque aquellas cosas que son necesarias a ellos para darse cuenta de esta cuestión, no se encuentran escritas conforme al orden de la disciplina, pues aún en el mismo Santo Doctor se encuentran según lo que requiere la exposición de los libros, o según lo que la ocasión de la disputa preveía; en parte, ciertamente, porque la repetición de las mismas cuestiones en diversos lugares ponía alguna confusión en los ánimos de los oyentes. Por tanto, tratando de evitar éstas y otras cosas de la misma naturaleza, intentamos, confiados en el auxilio divino, disertar breve y claramente, según la materia lo permita, sobre aquellas cosas que atañen a la resolución de este problema. Y como nuestra intención está expuesta a ciertos límites, hemos decidido imitar el oportuno método del mismo Santo Tomás en favor de nuestra dificultad humana, como se observará adelante.

"Gratísimo es para mí este trabajo y juzgo que lo será también a la Virgen Inmaculada, al Angélico Santo Tomás, al Pontífice León XIII, a toda la Iglesia y a todos los escritores de la República Mexicana.

Quiera Dios que así sea.

INVESTIGACION BREVE DE LA MENTE DEL ANGELICO DOCTOR SANTO TOMAS DE AQUINO SOBRE LA INMUNIDAD DE LA SANTISIMA VIRGEN CONCEBIDA SIN LA CULPA ORIGINAL.

"Del opúsculo sapientísimamente elaborado por el P. José Ma. Cornoldi, de la Compañía de Jesús, acerca de este tema, en que lógicamente y con riguroso método y forma escolar demuestra que en las obras de Santo Tomás, también como ahora se leen en las publicaciones contemporáneas, no se encuentra nada que repugne a este dogma católico en el sentido genuino del Santo Doctor, definido novísimamente por Su Santidad Pío IX, se colige abierta e inconcusamente, que en esta parte nada de mancha se puede señalar a la doctrina del Doctor Angélico; nada, por tanto, hay en ella que se haya de tachar, nada que se tenga que corregir, nada que se tenga que innovar. Por esto, ciertamente, digno es de alegría, y máximamente para nosotros. ¿Pero basta esto? De ninguna manera.

En mi disertación teológica de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María, ofrecida a Su Santidad el Papa Pío IX, en nombre de la Academia Mexicana a favor de la definición del dogma el año de 1849, (1) exprofeso traté de la mente del Angélico Doctor Santo Tomás de Aquino desde la página 82 hasta la 100, y hablaba de todas las materias tratadas maduramente: por tanto, en todas estas cosas juzgo que suficientemente se ha obrado para la investigación propuesta al principio de este párrafo. En efecto, sobre ellas la mente del Angélico Doctor es patente, cuando en primer lugar, en diversos lugares estableció la ley general y la necesidad de

la redención; en segundo lugar, afirmó con San Agustín la manera más excelsa de redimir por la preservación, y finalmente y en tercero y último lugar, resolvió toda dificultad, al establecer solemnemente con términos claros la excepción en la ley del pecado original y la omnímoda pureza de la Santísima Virgen María.

Aclaradas estas cosas, no queda nada pendiente para emitir el juicio del santo varón Angélico Tomás de Aquino, pues particularmente nos parece que lo que se había de analizar ya está claro. Por tanto, gocémonos todos, gócese el orbe católico, alégrese la Santa Madre Iglesia, ya que fue confirmada de toda duda la piadosísima y verísima sentencia de la inmaculada concepción de la Santísima Virgen María, por la autoridad del santo Doctor.

¿Pero en verdad es así? Una vez más, en este lugar nos interesa investigar, a fin de que tengamos como perfecta la recomendación de la doctrina del Angélico Doctor, hecha por nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII.

Empero, a fin de establecer la investigación de tanta importancia, juzgamos oportunísimo imitar el método de Santo Tomás de Aquino, al menos alguna vez, para ayudar a nuestro débil ingenio: pues a todos es evidente y manifiesta la claridad del santo Doctor, aún en las cuestiones más obscuras, reconocida por la misma Iglesia en el Oficio, la que sin duda, parece que se ha de repetir no sólo por el ingenio clarísimo de él, sino también por el método estrictísimo del mismo. Por lo cual, muchos preclaros varones, por ejemplo el Ilmo. Melchor Cano, siguieron tal camino en las disciplinas más difíciles. Entremos, por consiguiente, en nombre de Nuestro Señor Jesucristo, Hijo de la Inmaculada siempre Virgen María, en la discusión propuesta.

A nadie se le oculta que el Angélico Tomás adoptó constantemente este método, es decir: primeramente, dudar de las razones o causas que en una cuestión hay que aclarar, porque así ha obrado en la Summa, y en casi todas sus obras: **Para lo primero así se procede** (Ad primum sic proceditur:), **Parece que,** etc. (Videtur quod, etc.) **Pero contra,** etc. (Sed contra, etc.) En esta primera parte se exponen las consideraciones que mueven al entendimiento hacia uno y otro extremo que se ha de adoptar, afirmativo o negativo; después, en aquella parte denominada vulgarmente el cuerpo del artículo, generalmente así empieza: "**Respondo diciendo,** presenta la solución de la cuestión, exponiendo los clarísimos principios de los cuales se deduce la solución; finalmente, procede a resolver las razones opuestas, diciendo: **A lo primero, por tanto se ha de decir** (Ad primum ergo dicendum). **A lo segundo,** etc. (Ad secundum, etc.) Mediante este método, aunque censurado, no hay nada que no sea aclarado, al menos éste es el proceso natural del entendimiento humano. Porque, ¿qué sucede en cada uno de nosotros, cuando por sí mismos nos proponemos resolver alguna cuestión, sino que empleamos el método tomístico? Cada uno, pues, en primer lugar, expone las cuestiones contrarias; después, busca los prin-

cipios, por los cuales se deduce claramente la verdad. finalmente, buscamos la solución necesaria para las oposiciones, y así resolvemos siempre toda discusión. Aclaradas estas cosas, en el argumento propuesto hay cuatro preguntas para nosotros, que así se formularían primeramente: ¿Hay algo en las obras de Santo Tomás que nos indique que opinó en contra de la Inmaculada Concepción de la Virgen María? En segundo lugar: ¿Qué testimonios hay que nos indiquen que opinó en favor de la Inmaculada Concepción? En tercer lugar: ¿Cuál es por tanto la mente del Angélico Doctor? En cuarto lugar: ¿Qué se ha de contestar a los contrarios? Esperamos resolver felizmente, con ayuda de Dios, la división de esta investigación.

TESIS

Acaso Santo Tomás, el Doctor Angélico, haya opinado en favor del dogma de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, antes de haber sido definido por Su Santidad Pío IX.

ARTICULO UNICO
Primera Parte

En la primera parte, así se procede:

Parece que Santo Tomás no haya opinado en favor de la Inmaculada Concepción de la Virgen María:

1.— En efecto, aquella cuya carne fue concebida en pecado original, contrajo tal pecado: pero Santo Tomás (T. Par. III, c. 14, a. 3 ad 1) dice: "La carne de la Virgen fue concebida en pecado original"; por lo tanto opinó que contrajo tal pecado.

2.— En otra parte: Aquel cuyo cuerpo fue totalmente concebido en pecado original, contrajo también el pecado original; pero Santo Tomás (S. part. III, c. 31, art. 7 in ag. **Sed contra**) escribió: "El cuerpo de la Santísima Virgen fue totalmente concebido en pecado original"; luego opinó como antes se dijo.

3.— Además: quien afirma que todo aquel que es concebido por la unión de uno y otro sexo, necesariamente es concebido en pecado original, confiesa que, si la Virgen fue concebida por la unión de ambos sexos, también necesariamente fue concebida en pecado original: así Santo Tomás lo dice con palabras expresas **(Com. Theologiae Cap. 224).** He aquí sus palabras: "Es necesario que sea concebido con pecado original, puesto que fue concebido por la unión de ambos sexos. Pues este privilegio lo reservaba para él solo, a fin de que la Virgen concibiera al Hijo de Dios".

4.— También: Quien indistinta y firmemente afirma que todos los hombres, excepto Cristo solo, derivados de Adán contraen el pecado original, por lo cual necesitan de la redención de Cristo, está no en favor

de la Concepción Inmaculada de la Santísima Virgen María, sino en contra; es así que Santo Tomás, S. I, 2. c. 8), artí. 3. in corp). "Según la fe católica firmemente se ha de sostener que todos los hombres, excepto Cristo sólo, derivados de Adán, contraen el pecado original".

5.— Además: Afirmar que es erróneo decir que haya alguno que haya sido concebido sin pecado original fuera de Cristo, no necesite de la redención, realizada por Cristo, y así Cristo no sería el Redentor de todos los hombres, equivale a afirmar que la Santísima Virgen María no fue concebida sin pecado original; así lo afirman las palabras de Santo Tomás (en la Sent. IV. dist. 43, c. 1. art. 4 c. 3 al 3): luego Santo Tomás es contrario a la Inmaculada Concepción.

6.— Por otra parte: en la parte III c. 27, art. 2, en el que se pregunta acaso la Santísima Virgen María haya sido santificada antes de la animación, dice en el argumento **Sed contra:** "Las que existieron en el Antiguo Testamento, son figuras del Nuevo según aquello a los Corintios, X: **Todo les sucedía en figura a aquellos** (Omnia in figura contingebant illis: empero para la santificación del tabernáculo del cual se habla en el Salmo XLV: **Santificó su tabernáculo el Altísimo** (Sanctificavit tabernaculum suum Altissimus, parece que con ello se quiere dar a entender la santificación de la Madre de Dios, la cual es llamada **tabernáculo** de Dios, según aquel Salmo XVIII: **Puso su tabernáculo en el sol** (In sole posuit tabernaculum suum; del tabernáculo, sin embargo, se habla en el Exodo ult. **Después de que todas las cosas fueron hechas, hizo de las nubes un tabernáculo como testimonio y lo llenó de la gloria del Señor.** Luego también la Santísima Virgen no fue santificada sino después de que todo en ella fue perfecto, es decir el cuerpo y el alma".

"Respondo diciendo que la santificación de la Santísima Virgen no puede entenderse antes de su animación por doble motivo... de donde se sigue que la santificación de la Santísima Virgen fue después de su animación". De lo cual parece que se sigue que en la doctrina de Santo Tomás, la santificación no precede, sino que sigue a la concepción; y por consiguiente la misma concepción no haya sido santa e inmaculada.

7.— Además: En la sentencia III, dist. 3 c. 1, art. 1, dice: "La santificación de la Santísima Virgen no pudo ser decentemente antes de la infusión del alma, porque aún no era capaz de la gracia; pero tampoco en el mismo instante de la infusión, para que a saber, se conservara por la gracia ahora a ella infusa, no incurriera en la culpa original"; y según esto ni concebida en gracia, sino la gracia infusa por la concepción; luego Santo Tomás así opinó.

He aquí, lector todas las dificultades o argumentos que en las obras de Santo Tomás, divulgadas hasta ahora, pueden encontrarse! y ciertamente fidelísima y diligentísimamente expuestas por nosotros, de tal manera que parezcamos mínimamente que eludimos la dificultad. Pero ya pasemos a la segunda parte.

(Continuará)

Hostia Lozana

de San Felipe de Jesús).
(En el Centenario de la Canonización

I

La Suave Patria bese tu tonsura,
Felipe, estrella, la de más mañana;
ave que madrugó la más temprana
cantiga; don de primogenitura.

Un ¡Jesús!, estertor y fioritura
de amor—, tu huelgo extingue, hostia lozana.
Y el cielo, a tu martirio, tañe diana;
y en rubí se aureola tu apostura···.

Junio solemne esfume las neblinas
que velaban las gotas purpurinas
de tu holocausto. ¡Oh savia, levadura
martirial para acejotaemera!
De Felipe pomposamente pura,
dále al verso los brotes de su higuera.

II

Felipe, juvenil éxodo. Alas
más raudas que del pájaro y la brisa,
van y vuelven —¿del Pródigo en la prisa?
por pulsarle al misterio sus escalas.

Mas, del ensueño ardidas las bengalas,
el fraile con el hombre traba liza:
en la copa del claustro sueña misa
y, del mártir, la gala de las galas···

¡Felipe, de Jesús jovial esclavo,
"clavel sangriento" que deleita a Roma,
¿Por qué, dínos, ya el joven —de sí bravo—,
abulia y vejez verde se desploma?
¡Resurja, no del mundo fatuo pavo,
sino, a tu hombro, clásica paloma!...

III

Por tu nombre de apóstol consejero,
ven: la escolar niñez va de puntitas,
hacia una cruz de aspas trogloditas,
y el joven viene pávido cordero...

No, como al tuyo, a Gólgota extranjero,
ni a ley de sinagogas o mezquitas.
¡Cruz de argucias escritas y prescritas,
a la sombra de un silbo patriotero!...

—Y así su voz se enterneció a mis cuitas:
¿No mi noche de insomnio cruel, artero,
se despertó cortando margaritas?

¡Qué seda, al fin, las opresoras pitas,
las lanzas, qué caricias exquisitas,
qué eterna libertad ciñe un madero!

I V

Ayo del cuerpo y alma del argento
fuiste, a ritmo de acústica tan honda,
tremolaría tu alegre sentimiento.
como que del planeta a la redonda,

Tu plata, qué obelisco, al firmamento;
eco de Dios, por misionera fronda,
y, de los Niños Héroes en la ronda,
clarín de mando, de epopeya aliento...

Tu voz de plata acrisolada en fiebre
de terneza a tu México requiebre:
entónale, hacia el alba, el "Alabado",

y, en gracia de su Virgen "gratia plena",
será la augusta claridad morena
y Tú, su Heraldo de clarín primado.

V

Al alto mar, cantil del Sol Naciente,
como a punto de un sismo de alborozo,
luzca aquel archipiélago, coloso...
al Loto Azteca, centenariamente...

¡Oh feudo de la laca más luciente,
como del crisantemo más radioso,
remozar el sayal del Mártir Mozo,
es fiesta de tu pecho y de tu mente...!

La selva de patíbulos inicuos
tus ángeles de párpados oblícuos
lloren; mas luego pueblen de orfeones

ahí, do Felipillo el del donaire,
náyades hechizara y galeones,
porque de Anáhuac se importaba el aire...

León, Gto., junio de 1962.

Cango. Lic. D.
José Fidel Sandoval Ponce.
Miembro Corresponsal de la
Academia Mexicana de la Lengua

Episcopologio Leonés

José de Jesús Ojeda Sánchez

— II —

DR. D. TOMAS BARON Y MORALES
(Segundo Obispo de Chilapa y Segundo de León)
(26 de enero de 1883 * 13 de agosto de 1898)

1.—DIECIOCHO MESES DE VACANTE.

MUY PROLONGADA fue la vacante de la Sede episcopal leonesa, desde la irreparable pérdida del Ilmo. Dr. y Mtro. Don José María de Jesús Díez de Sollano y Dávalos (7 de junio de 1881), hasta la toma de posesión del Ilmo. Dr. D. Tomás Barón y Morales (30 de enero de 1883), es decir: más de 19 meses. Mientras tanto la gobernaba por primera vez un Vicario Capitular, el M. I. Sr. Deán Dr. D. José Sotero Zúñiga.

2.— NATALICIO DEL ILMO. DR. BARON EN EL ESTADO DE MORELOS.

El que fuera Segundo Excelentísimo de la Diócesis de León, vio la luz primera en la Hacienda de Treinta, Morelos, jurisdicción de Tlaltizapán, Parroquia entonces perteneciente al Arzobispado de México y actualmente a la Diócesis de Cuernavaca, el 21 de diciembre de 1828. Sus padres, don Manuel Barón y Doña María Antonia Morales, le impusieron el nombre de Demetrio Tomás y al día siguiente (22), lo bautizó el Br. Rafael Trujillo.

3.— INGRESA AL SEMINARIO DE MEXICO Y AL COLEGIO NACIONAL DE S. GREGORIO.

Nuestro Ilmo. Biografiado aprendió latín, en los años de 1843 y 1844, en Yautepec, con el Sr. Pbro. Don Lucio Rojas. Luego ingresó al Seminario Conciliar de México, donde en 1845 hasta 1848, cursó Artes, recibiéndose de Bachiller en Filosofía, el 20 de octubre de 1848. Las aulas del Colegio Nacional de San Gregorio lo abrigaron, después, y en ellas estudió desde 1849 hasta 1853, Teología Dogmática, Moral, Apologética, Hermenéutica Sagrada e Historia Eclesiástica. Sus principales maestros fueron: el licenciado don

Joaquín Ormaechea y los Doctores don José María de Jesús Díez de Sollano y Dávalos, don José Ignacio Vera y D. Pablo Torres Vidal, los tres ya por entonces eminentes sabios.

4.— RECIBE LAS ORDENES SAGRADAS Y SE GRADUA DE DOCTOR.

En 1851 (11 de mayo), le fue conferida la primera tonsura clerical y las cuatro Ordenes Sagradas Menores (Exorcistado, Acolitado, Hostiariado y Lectorado); el 14 de junio inmediato, el Subdiaconado; en las témporas de Cuaresma de 1852, el Diaconado, y finalmente, el 19 de Febrero de 1853, el Presbiterado. Es muy posible que una vez ordenado sacerdote, haya ayudado al Ilmo. Sr. Sollano en la Parroquia del Sagrario de México

EXCMO. Y REVMO. DR. D. TOMAS BARON Y MORALES, SEGUNDO EXCELECENTISIMO MITRADO DE LEON Y ANTES SEGUNDO TAMBIEN DE CHILAPA. (26 DE ENERO DE 1883 - 13 DE AGOSTO DE 1898).

ILMO. SR. DEAN, LIC. D. JOSE SOTERO ZUÑIGA, PRIMER VICARIO CAPITULAR DE LA DIOCESIS, DURANTE LA VACANTE DEL ILMO. SR. SOLLANO.

y al Dr. Pablo Torres Vidal en la Iglesia de la Santísima Trinidad, así como en el Colegio Apostólico de San Pedro. Cantó su primera Misa el 24 de febrero de 1853, en la Basílica de Guadalupe.

Sin embargo, aun cuando se ordenó de Sacerdote, continuó sus estudios académicos, hasta que el 8 de agosto de 1858 obtuvo el título de Teología, por la Universidad Pontificia y el 23 siguiente, la borla de Doctor en la misma Facultad. El 12 de enero de 1859 fue nombrado segundo Capellán del Convento de Religiosas de San Bernardo.

5.— PARROCO DE CUERNAVACA Y CANONIGO DE MEXICO.

A partir de entonces, el 1o. de julio de 1859, fue nombrado Cura Párroco de Cuernavaca, Morelos, una de las principales Vicarías foráneas del Arzobispado de México, en aquel entonces y posteriormente Sede episcopal. El día 11 de febrero de 1867 fue nombrado por el Ilmo. Sr. Dr. D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, Arzobispo de México, Secretario de la Sagrada Mitra metropolitana y el 21 de enero de 1869 lo llamó a ocupar una prebenda en el Coro de la Catedral de México, para después ser ascendido a Canónigo de la misma, el 29 de septiembre de 1871.

6.— ES PRECONIZADO OBISPO DE CHILAPA.

El 8 de febrero de 1875 moría el Primer Obispo de la Diócesis de Chilapa, Ilmo. Don Ambrosio María Serrano y Rodríguez y por ello el Pontífice de la Inmaculada, Pío IX, en el Consistorio del 7 de abril de 1876 lo preconizaba Segundo Obispo de dicha Diócesis. El 25 de junio de 1876, el Ilmo. Arzobispo de México, Don Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, asistido de los Excmos. y Rvmos. Monres. Dres. D. Carlos María Colina y

EL INMORTAL PONTIFICE LEON XIII, PRECONIZO AL ILMO. DR. D. TOMAS BARON Y MORALES, SEGUNDO OBISPO DE LEON, EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1882, Y ANTES LO HABIA PRECONIZADO SEGUNDO OBISPO DE CHILAPA, EL TAMBIEN INMORTAL PIO IX, EL 7 DE ABRIL DE 1876.

Rubio, Obispo de Puebla y D. Ramón Camacho García, Obispo de Querétaro, consagró al Ilmo. Dr. D. Tomás Barón y Morales, en la Insigne y Nacional Colegiata (hoy Basílica) Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe de México.

7.— TOMA DE POSESION DE SU PRIMERA SEDE

El Ilmo. Dr. Barón y Morales concedió poder al Sr. Pbro. Lic. D. Benigno Campos, el 24 de julio de 1876, para que en su nombre tomara posesión de la Sede de Chilapa, pues él permaneció todavía algunos meses en México, es decir hasta el 24 de agosto, fecha en que partió para su Sede.

Nombró Gobernador de la Diócesis de Chilapa, durante la sede vacante, en defecto del Cabildo, al Sr. Pbro. Lic. D. José Francisco Serrano Rodríguez, hermano del finado Obispo. Allá reconstruyó iglesias y su mismo Palacio Episcopal.

8.— VISITA A LEON Y SALUDA AL ILMO. SOLLANO.

A principios de enero de 1880 visitó la ciudad de León y allí saludó a sus antiguos amigos y maestros: el Ilmo. Dr. y Mtro. D. José María de Jesús Díez de Sollano, Primer Mitrado de León y el Dr. D. Pablo Torres Vidal, Rector del Seminario Conciliar Tridentino leonés. Nadie pensó, por entonces, que el Ilmo. Dr. Barón y Morales sería, tres años más tarde, dignísimo Sucesor del Sr. Sollano, en la Sede leonesa.

9.— EL INMORTAL LEON XIII LO PRECONIZA SEGUNDO MITRADO DE LEON.

Por el fallecimiento del Ilmo. Sr. Sollano (7 de junio de 1881), el Gran Pontífice León XIII, en su Consistorio de 25 de septiembre de 1882, cambió

de la sede episcopal de Chilapa a la de León, al Ilmo. Dr. Barón y Morales, pero fue diferida la toma de posesión hasta el 26 de enero de 1883. También esta toma de posesión la efectuó por medio de su apoderado, el Canónigo de la Catedral leonesa, Lic. D. Lorenzo Espinosa, porque el Ilmo. Dr. Barón y Morales llegó a Silao tres días después (el día 29), allí fue bien recibido por comisiones del V. Cabildo leonés, del Clero diocesano, del Seminario Conciliar y de la Sociedad leonesa. Allí pernoctó, y al día siguiente (30 de enero de 1883), hizo su entrada solemne en la ciudad episcopal y en la Catedral de León. El notable poeta y orador, Pbro. D. Ponciano Pérez pronunció el discurso de bienvenida, publicado después en "El Pueblo Católico" de León.

10.— SALVA A LA CATEDRAL LEONESA DE LA DESTRUCCION.

No se interrumpieron las obras de la Sacristía de la Catedral, iniciadas por el Ilmo. Sr. Sollano, situada detrás del Camarín de la Madre Santísima de la Luz y así el 7 de septiembre de 1883, bendecía solemnemente dicho recinto, siendo padrinos del acto los MM. II. Sres. Capitulares.

En la segunda quincena del mes de mayo de 1885, fue colocado en la torre poniente de Catedral el reloj público, que el Ilmo. Dr. Barón había adquirido con su peculio y algunos fondos que se lograron reunir. La bendición de este reloj, por el mismo Ilmo. Prelado, se efectuó solemnemente

AQUI SE PUEDE APRECIAR EN TODO SU ESPLENDOR EL INTERIOR DE LA CATEDRAL LEONESA, QUE FUERA SALVADA DE LA DESTRUCCION POR EL EXCMO. DR. D. TOMAS BARON Y MORALES, SEGUN LO DEMOSTRAMOS EN ESTA SU BIOGRAFIA.

FUE TAL LA CARIDAD DEL DR. D. TOMAS BARON Y MORALES PARA SUS DIOCESANOS EN DIAS DE DESGRACIA, COMO LOS DE LA INUNDACION DE 1888, QUE CONSTRUYO DE SU PECULIO, EL QUE FUERA LLAMADO, EN PLACA DE MARMOL "PUENTE BARON Y MORALES", QUE UNE A LA CIUDAD DE LEON CON EL POPULOSO BARRIO DEL COECILLO.

el día último (31) de mayo de ese mismo año y volvieron a ser Padrinos los Canónigos y las autoridades políticas y militares de León

Por este mismo año de 1885, se comenzó a resentir con serias cuarteaduras la Catedral y entonces el Ilmo. Sr. Barón, de acuerdo con el Cabildo, trató de poner remedio a tan grave mal. Se consultó el parecer del inteligente Ingeniero de México, Sr. D. Vicente Heredia y según su consejo y conforme a sus instrucciones, se empezó a trabajar en la construcción de dicha primera iglesia de la Diócesis. El Ilmo. Prelado leonés encomendó al arquitecto radicado en León, D. Luis Long, los trabajos de la reconstrucción catedralicia, pues éste propuso se le agregara al sacro recinto, en la parte interior, unas columnas dóricas, que sostendrían atrevidos arcos y a la vez la hermosearían, como así fue. Sin embargo, en abril de 1886 se suspendían los trabajos previos, porque se veía que no remediaban el mal, y el 4 de agosto se aprueban los proyectos de D. Luis Long.

Escudo del Ilmo. Sr. Barón y Morales 3r. Obispo de la Diócesis de Leon, Mexico.

El 18 de enero de 1887 se comenzaron a labrar las canteras para esas obras y el 23 de febrero siguiente, se activaron dichos trabajos. El 1o. de marzo se comenzó realmente la reconstrucción de la Catedral; el 28 de marzo se derribó el antiguo Coro del Cabildo, trabajo que duró algunos días; el 18 de junio siguiente se cerraba el primer arco y el 2 de julio, el segundo de los cuatro que sostenían la cúpula y se habían concluído las obras del nuevo Coro alto.

En septiembre de 1889 se terminaron con toda felicidad las obras catedralicias, que incluían la construcción de un altar mayor nuevo, dos altares de los cruceros y los seis que ocupan la nave; nuevo púlpito, cancel, pavimento y decorado especial; compostura del órgano, etc. En resumen, el Ilmo. Dr. Barón salvó nuestra Catedral de una inminente catástrofe que hubiera concluído en el derrumbamiento de la misma, por ello León le debe inmortal gratitud.

11.— CONSAGRA NUEVAMENTE LA CATEDRAL.

Y así el 5 de octubre de 1889, el Ilmo. Dr. Barón consagró nuevamente su Santa Iglesia Catedral. Un día antes (el viernes 4) se cantaron en la Capilla de Loreto, solemnes Maitines en honor de los Santos Mártires, cuyas reliquias se iban a colocar el día sábado 5 en el altar mayor. El día de la consagración ofició de Pontifical el Ilmo. Sr. Barón y predicó el Sr. Cango. Lic. D. José de la Merced Sierra. Este mismo día, los Canónigos estrenaron el traje coral morado, gracia que les había sido lograda por el Ilmo. Sr. Deán Lic. D. José María Velázquez, en su Peregrinación a Roma, el año anterior de 1888.

El Papa Pío IX declaró Patrona a la Madre Santísima de la Luz de toda la Diócesis, el 19 de septiembre de 1892.

12.— CONSTRUYE UN PUENTE Y ALIVIA A LEON DE LA INUNDACION.

La ciudad de León sufrió una de las peores inundaciones de su historia, la noche del 18 al 19 de junio de 1888 y fue entonces cuando la caridad del Ilmo. Mitrado Segundo de León se hizo patente en auxilios económicos para los damnificados, pues cooperó a la construcción de las casas de la colonia de Guadalupe y las repartió entre los pobres, a sus expensas, de abril a julio de 1889, se construyó el puente que unía el barrio del Coecillo con la ciudad y que por muchos años, para perpetua memoria se llamó "Puente Barón y Morales" (hoy Puente de Santiago); con su dinero sostuvo dispensarios médicos y comedores públicos. El mismo antiguo Seminario (sito en la Plaza principal), sirvió de albergue a los damnificados y los propios familiares del Ilmo. Sr. Barón les servían. El mismo Prelado costeó la apertura de una calle, que denominó "La Providencia", hoy Lic. Verdad, uniendo las calles de Madero y Progreso (Hoy Pedro Moreno).

13.— RENUEVA UN ANTIGUO VOTO A LA MADRE SANTISIMA DE LA LUZ.

En el mes de agosto de 1889, el Segundo Mitrado de León, con el

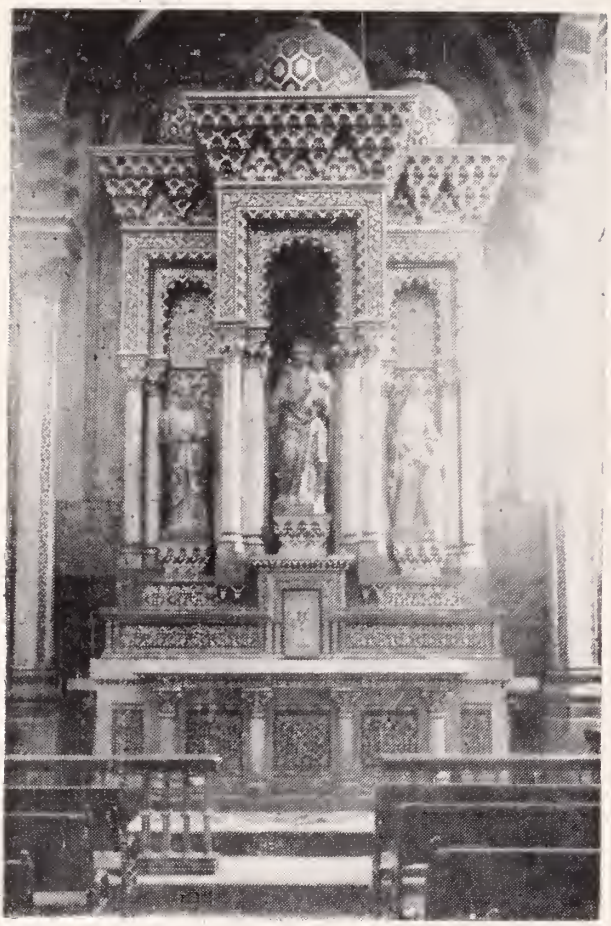

EN ESTILO ARABESCO MANDO CONSTRUIR EL DR. BARON Y MORALES LA CAPILLA DE SEÑOR SAN JOSE EN 1891-1893, ANEXA A LA CATEDRAL LEONESA Y QUE EL MISMO BENDIJO EL 19 DE DICIEMBRE DE 1893. EN ELLA REPOSA HASTA EL DIA DE LA CITA EN JOSAFAT ESTE EXCMO. MITRADO LEONES.

V. Cabildo Diocesano, renovó el voto hecho a la Madre Santísima de la Luz, de solemnizar los tres días anteriores a la Asunción (15 de agosto), con canto de Letanías Lauretanas. Este voto había sido formulado en 1850 por el Sr. Cura de León, D. Ignacio de la Luz Aguado, por el Ayuntamiento y por el pueblo de León.

14.—DURANTE SU EPISCOPADO SE CONSTRUYEN MUCHOS TEMPLOS

Durante su Pontificado se edificaron muchos templos: el 19 de abril de 1883, se bendijo la primera piedra del Templo de Lourdes, en León, Gto.; costeado por el Ilmo. Maximiano Reynoso y del Corral, Obispo de Tulancingo, el 26 de enero de 1884 el Ilmo. Sr. Barón bendijo la cúpula del Templo de la Compañía, en Guanajuato, en substitución de la antigua de estilo neoclásico que se derrumbó años antes y el mismo Prelado bendijo la Cruz de fierro que los obreros iban a colocar como coronamiento de dicha cúpula. A esa ceremonia asistieron el Excmo. José Ignacio Arciga, Arzobispo de Michoacán y el Dr. y Mtro. D. Ignacio Montes de Oca y Obregón, que habían sido Párrocos de Guanajuato. El P. Lucio Marmolejo leyó una historia monográfica de dicha iglesia y pronunció un discurso el Ilmo. Dr. y Mtro. Montes de Oca y Obregón.

El 19 de marzo de 1884, el Sr. Cango. Lic. D. Francisco de Sales Ginori y Baranda comenzó a edificar un templo al Santo de su nombre, en León y bendijo y colocó la primera piedra el también Cango. Lic. D. Jesús Ma. Aguirre. En junio de ese mismo año (1884) se terminó la Capilla de San Pedrito en el Barrio del Coecillo de León. En enero de 1886 se ter-

minó el Templo de San Francisco de Sales, en León, a que hacíamos referencia, junto a él construyó además el Cango. Ginori y Baranda un monasterio para religiosas visitandinas, sin haber llegado a tener la grata satisfacción de verlas establecidas. El 7 de septiembre de 1886, el Ilmo. Sr Barón bendijo el Templo de San Francisco de Sales y al día siguiente (8 de septiembre) se estrenó con la Primera Misa Pontifical del Excmo. D. Perfecto Amézquita, Obispo de Tabasco, consagrado por el Ilmo. Barón en la Parroquia de Guanajuato el día 5 anterior.

El 3 de mayo de 1885, el Sr. Pbro. D. Ildefonso Portillo, de su propio peculio comienza a construir el Templo de Nuestra Señora de la Salud (comúnmente conocido como Templo de Belén, junto al actual Seminario), el cual se terminó el 5 de mayo de 1886.

El 14 de mayo de 1886 el Gobernador de la Mitra leonesa, Dr. D. José Sotero Zúñiga concede licencia, para que se bendiga la Capilla del Torreón, dedicada al Señor San José, en Ocampo, Gto., hecha por D. Apolonio Rangel, propietario de dicha hacienda.

En el año de 1889 se derriban las dos torres de la Parroquia de San Miguel de Allende, Gto., y en su lugar se construye una sola, que es la actual, de estilo similar al gótico.

ILMO. PERFECTO AMEZQUITA, OBISPO DE TABASCO, CONSAGRADO POR EL ILMO. DR. BARON Y MORALES.

ASPECTO DEL PUENTE "BARON Y MORALES", QUE UNE AL BARRIO DEL COECILLO CON LA CIUDAD DE LEON Y QUE HA SIDO TRANSFORMAO. AQUI LUCE SUS TORRECILLAS ALMENADAS QUE LE DABAN ASPECTO AGRADABILISIMO. AUN NO SE CONSTRUIA EL "MERCADO REPUBLICA", EN LA ANTIGUA PLAZITA DE SANTIAGO.

El 3 de enero de 1891 el mismo Excmo. Dr. Barón comienza a construir la Capilla de Señor San José, anexa a la Catedral leonesa y en ella se le sepultaría después, al lado de la Epístola. Esta capilla la bendijo el mismo Prelado el 19 de diciembre de 1893. Apadrinó el acto el V. Cabildo, que obsequió las grandes farolas de vidrio de colores.

En 1891 se coloca la primera piedra del Santuario de Guadalupe, a expensas del Sr. Cango. Lic. D. Pablo Anda Padilla, asistido por el Ilmo Agustín Torres Hernández, Obispo de Tulancingo y del Ilmo. Dr. Ignacio Montes de Oca. Obispo de San Luis Potosí.

El año de 1892, el Sr. Cura Camilo Castañeda termina la Capilla del Sagrado Corazón de Jesús, en la Parroquia de Ocampo, Gto. El 5 de abril, el Ilmo. Barón bendice la Capilla del Sagrado Corazón de Jesús (hoy de La Soledad), que él mismo mandó construir frente a la Capilla de Loreto (del Ilmo. Sollano). La Imagen de la Virgen María en su soledad, fue regalada por Dña. Isabel Urruchúa a la Santa Escuela (hoy Templo del Inmaculado), su autor es el escritor Perrusquía, querelano. Esta Imagen era llevada en procesión los Viernes Santos. El año de 1895 se construyó la Capilla de San Antonio, en Silao, Gto. Hasta el 22 de marzo de 1895 se terminó el Templo de Lourdes (en León) y el día 30 siguiente el R. P. Procopio Ocampo, delegado por el Ilmo. Sr. Barón, lo bendijo solemnemente.

El 11 de abril de 1896, el Gobernador de la Mitra leonesa, Lic. D. José

Ante el criterio de los cerebros cultivados por el estudio de la ciencia de psicología social, el sentimiento religioso hacia la Guadalupana merece algo más que respeto y garantías; es acreedor a algo más que la simple tolerancia. Debe ser fomentado como una tendencia moral adecuada para elevar el nivel de un pueblo cuyo analfabetismo lo incapacita aún para profesar los nobles postulados de la moral laica.

Desde el punto de vista de la ética sentimental, atentar contra la Virgen de Guadalupe es atentar contra nuestras tradiciones, contra nuestros hogares y contra nosotros mismos. Inferir un desacato a esa Virgen es inferirlo al alma de nuestras madres que han creído en ella con la fe vigorosa y pura de los espíritus sencillos, es inferirlo a nuestras esposas que, en el culto a ella, reciben el consuelo, la esperanza y la resignación que les son necesarias para mantenerse enhiestas e incorruptibles ante las pérfidas tempestades del vivir; es atentar contra nuestras hijas cuyos corazones, flores de inocencia, están perfumados con el perfume que nos presta el incienso quemado en honor de ella; es atentar contra nosotros mismos que, en gran mayoría, aprendimos las primeras nociones de Moral, aprendimos a amar el Bien, aprendimos a amar a nuestros semejantes, cuando balbuceamos las místicas oraciones que nos enseñaron los labios maternales en honor de la morena imagen sagrada.

El atentado cometido, pues, ayer, delata en él a los perturbados mentales que lo llevaron a cabo, una idiosincracia inaceptable al medio de civilización actual y una ofuscación salvaje que los convierte en seres indignos de vivir en sociedad.

¿Creen, por ventura, esos "especimen" de la psiquiatría, que destruyendo la imagen, destruyen el culto; creen que los sentimientos pueden desarraigarse del fondo del alma, volándolos con dinamita, creen que el convencimiento puede llevarse a los cerebros por medio del alarido salvaje, del tormento brutal y del rugido estentóreo de la bomba criminal?

¿Ignoran estos tipos regresivos, que la persecución religiosa, el empleo de la violencia contra las verdades que cree poseer el espíritu, que el uso de la fuerza bruta contra las creencias que pertenecen al reino del fuero interno del individuo, sólo han dado como resultado, en todos los tiempos, en todas las circunstancias y en todos los medios ambientes, la vigorización de la fe de los creyentes, la excitación en los fanáticos, la conversión en los indiferentes y la indignación de los neutrales?

¿Saben acaso que los mejores propagandistas de una religión han sido siempre los enemigos de ella, cuando pretenden combatirla con otras armas que no sean las morales y principalmente las educativas y que el martirio es la aureola más deslumbrante que puede coronar a los creyentes de una fe religiosa?

El atentado de ayer, odioso y reprobable en sí, no nos merecía más que una vehemente protesta contra el autor o los autores de él, si no lo concatenáramos con la actuación de algunos de los altos funcionarios que privan en las órbitas oficiales en estos momentos.

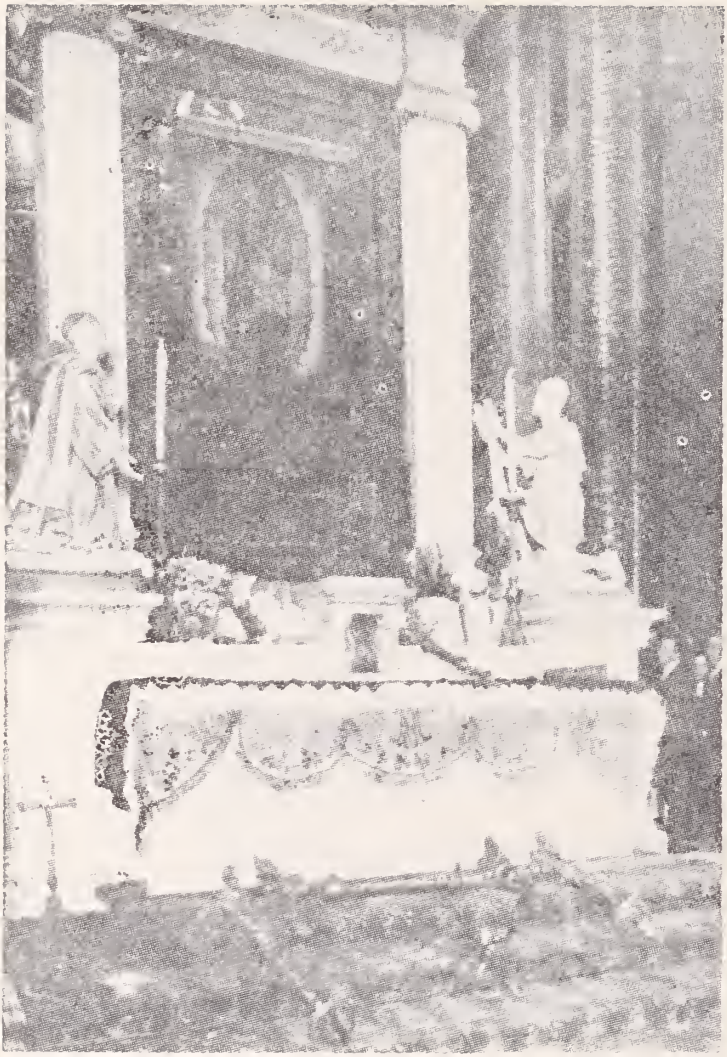

HE AQUI COMO QUEDO EL ALTAR DE LA BASILICA NACIONAL DE SANTA MARIA DE GUADALUPE, DESPUES DEL CRIMINAL ATENTADO: LOS CANDELEROS Y TIBORES DERRIBADOS, ASI COMO EL CRISTO DEL ATENTADO, HECHO ARCO. SIN EMBARGO, LA IMAGEN DE LA REINA DE MEXICO Y EMPERATRIZ DE AMERICA QUEDO INTACTA, COMO SI SE HUBIERA TRATADO DE UNA "QUINTA APARICION", COMO ASI LO CALIFICARA EL PATRIARCA DE LA DIVINA REGALIA DE CRISTO, EL DR. D. EMETERIO VALVERDE TELLEZ, SEXTO EXCELENTISIMO DE LEON.

¿Necesitaremos esforzarnos para demostrar que crímenes como el que tiene conmovida a la sociedad en estos momentos, son el corolario natural de las prédicas demagógicas exaltadas, sectaristas de algunos fanáticos jacobinos que hoy se hallan encumbrados en los puestos públicos?

"Indudablemente no porque estas son verdades que se imponen ante el más frívolo análisis, porque éstas son verdades, para un criterio observador, que no necesitan demostración alguna.

Mas el aspecto que no debemos dejar pasar desapercibido es el que se relaciona con las responsabilidades que, conforme a nuestro desapasionado juicio, resultan a varios

de aquellos funcionarios, y las cuales sí pueden catalogarse en la categoría de "responsabilidades morales" que el periodista Obregón intentó describir en reciente artículo.

"Es necesario, por lo tanto, que una acción severa y enérgica del señor Presidente y sus colaboradores venga a librarlos de las responsabilidades morales a que nos hemos referido.

"La tranquilidad social y la propia conveniencia del Gobierno así lo exigen.

"Piensen nuestros gobernantes que las manos que hoy lanzan bombas de dinamita contra las Basílicas y los Palacios de los Jefes de la Iglesia Católica pudieran muy bien mañana dirigir su puntería hacia los Palacios donde moran los Jefes del Gobierno". Genaro Saide.

También metió la mano en esto el Jefe de la Policía Reservada, Sánchez Marín, quien a la letra dijo: "Tengo la creencia de que no fue Pérez (Luciano) el autor del atentado, sino que, probablemente, **personas interesadas en reavivar la fe, agonizante hoy por hoy de nuestro pueblo, ideó esta artimaña, pues seguramente un suceso de esa naturaleza provocaría una agitación inusitada entre los católicos"**... ¡Mezquindad inaudita y villanía insólita del que escarnece al inocente y defiende al criminal!

Los periódicos de todos los matices censuraron y condenaron este atentado, hasta "El Demócrata", diario gobiernista, que al principio lo condenó, después cambió de criterio y expresó: "Lo ocurrido ayer, dice en Basílica Guadalupana, no ha sido un acto terrorista, sino simplemente la **maniobra de audaces rateros** que a merced de la alarma quisieron hacer de las suyas durante la suntuosa ceremonia de **consagrar** (sic) a un nuevo Canónigo" y añade: **"No se trató de una máquina infernal, sino de un cohete cargado con fulminante de mercurio o dinamita".** ¡Todo esto no es más que una suposición absurda y gratuita de este diario!

Después del atentado el sentimiento religioso herido reaccionó: se organizaron manifestaciones, caravanas enormes e interminables de fieles atravesaron las grandes calzadas, para visitar la "Villa", y fue aquél un ir y venir de multitudes de peatones, de coches, de automóviles, de carros y de toda clase de vehículos.

Los Caballeros de Colón, las Damas Católicas, los estudiantes de la ACJM y los Obreros Católicos en asamblea especial acordaron, por labios del señor René Capistrán Garza y por Circulares firmadas por el Diputado de Estado (Salvador I Reynoso) "manifestar su indignación, su inmensa pena y su vehemente deseo porque las autoridades sepan reprimir atentados semejantes y otorgar las garantías propias de todos los pueblos cultos, con tanta mayor razón, cuanto que para la Nación Mexicana, la maravillosa Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe es no solamente el objeto más preciado sino que es el símbolo de la Patria, la base de nuestra nacionalidad, el lábaro de nuestra Independencia, nuestra constante protectora y el centro hacia donde convergen todos los corazones mexicanos, aun de aquéllos, que momentáneamente extraviados se han convertido en gratui-

tos enemigos de nuestra santa causa católica

Sin perjuicio de los actos de desagravio que se organicen, se ha acordado que el viernes próximo, 18 del actual, en todo el país se haga una manifestación de profunda pena, vistiendo luto, enlutando las fachadas de las casas y suspendiendo todo trabajo durante cinco horas de 12 m. d. a 5 p. m....".

Esta actitud de los católicos fue apoyada y calurosamente encomiada por el Excmo. Señor Arzobispo de México, Dr. D. José Mora y del Río. La manifestación se reunió en el atrio de la Catedral de México, y dentro de ella se entonó un solemne Te Deum, en el que ofició el Excelentísimo Sr. Obispo Titular de Derbe y auxiliar del Arzobispado, Dr. D. Maximino Ruiz y Flores.

Extractamos ahora frases del Sr. Benito Pérez Verdía, publicadas en el artículo dado al rotativo "Excélsior": "Profunda consternación causó en la ciudad y causará en la República entera al ser conocido, el bárbaro atentado que pudo haber destruído la incomparable Basílica de Guadalupe y sepultado en sus escombros a numerosas personas que asistían, en el momento en que explotó la bomba, a las ceremonias religiosas.

"Pero más que consternación ha despertado el salvaje acto, una protesta indignada y vibrante, condenando el fanatismo radical, el odio africano, la barbarie infinita de los instigadores de ese crimen repugnante, que maravillosamente no destrozó la imagen de la Guadalupana y convirtióse en horrenda hecatombe.

TODAVIA PODEMOS CONTEMPLAR DEVOTAMENTE LA IMAGEN SECULAR DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, EN SU INSIGNE Y NACIONAL BASILICA, QUE ELLA PIDIERA EN NUESTRA PATRIA A JUANDIEGO, NO OBSTANTE EL ATENTADO CRIMINAL QUE CONTRA ELLA SE TRAMO POR MANOS CRIMINALES.

"¿Hacia dónde vamos?, es la pregunta que brota en todos los labios es la interrogación ansiosa que surge de todos los espíritus; es la incógnita que estremece de pavor y de angustia todas las conciencias. ¿Qué se proponen los terroristas con esas manifestaciones inicuas e imbéciles a la vez, con esos crímenes que provocan una oleada de indignación, con esos atentados que hieren no sólo el sentimiento religioso de un pueblo, sino hacen hervir la sangre en las venas y sublevan el ánimo contra los instigadores de tan monstruosas y repugnantes demostraciones iconoclastas.

"Porque si con ello desean aniquilar ese sentimiento religioso que predomina innegablemente en nuestro país, no hacen sino exacerbarlo; si anhelan desterrar del ánimo del pueblo lo que ellos consideran como fanatismo ciego, no logran sino arraigarlo de manera mucho más profunda; si pretenden dar pábulo a las doctrinas que predican, las hacen aparecer más detestables, más inhumanas, más odiosas y ¿por qué no decirlo?, más criminales.

"Como es sabido, la Virgen de Guadalupe es ya un símbolo; es una tradición histórica que surgió de los obscuros tiempos de la Conquista; es el consuelo y la esperanza, el amor y hasta la idolatría de la sufrida clase indígena. Fue lábaro en la guerra de Independencia; y en todas las campañas y peligros, en las vicisitudes dolorosas de esa raza a la que tantas promesas se le han hecho y tan pocas se le han cumplido en nuestro trágico kaleidoscopio político, siempre la Guadalupana ha sido para el indio en especial, el símbolo más patente de su Religión, el consuelo más grande en su miseria, la promesa más firme en su propia redención.

"¿Por qué entonces herir brutalmente a un pueblo en su sentido más íntimo, más exaltado, que tiene una mezcla de historia, de poesía, de ternura y de inmenso dolor, así como de inquebrantable fe? ¿Por qué provocar las iras de una raza atentando contra lo que para ella es más sagrado?

"Luciano Pérez ha sido sólo el instrumento, la mano que coloca la máquina infernal en el punto donde debe estallar para sembrar a su torno la desolación y la muerte.... ¿Qué pudo suceder al desplomarse la primera de nuestras Basílicas en los momentos en que se encontraba atestada de fieles? ¿Horroriza solamente pensarlo!...".

EL SEÑOR DEL PERDON DE LOS PRESOS

En el altar denominado "de las ánimas", en la iglesia antigua de San Agustín, de Salamanca, Gto., se venera un valioso y bello santo Cristo, bajo el título singular de "EL SEÑOR DEL PERDON DE LOS PRESOS".

Fue traído al convento de agustinos de Guatemala el año de 1700 y

goza de un fervoroso culto entre los moradores salmantinos por sus famosos milagros, pues desde lejanos comarcas acuden en compactas peregrinaciones a celebrar su fiesta titular, que es el Viernes primero del mes de Marzo.

Este Santo Cristo estuvo durante mucho tiempo en la Penitenciaría del Estado de Guanajuato, que ocupó la parte del antiguo Convento de San Agustín, hasta el año de 1919, en que se recuperó, por lo cual se le conoce como "EL SEÑOR DEL PERDON DE LOS PRESOS", pues todos los presidiarios se encomendaban a él para obtener la libertad y perdón de la justicia.

Uno de los historiadores del Convento de San Agustín, nos dice que dicho convento "fue fundado en 1609 por Fray Diego de Avila y el Obispo Fray Baltazar de Covarrubias, habiéndose reedificado desde 1771 hasta 1810 por Fray José de Ortega. Exclaustrados los Agustinos en 1859 el edificio sirvió de cuartel hasta el 26 de diciembre de 1867...".

Es muy posible que Fray Miguel de Guevara, célebre poeta, autor del soneto, por mucho tiempo anónimo y modelo de literatura: "No me mueve mi Dios para quererte"... Haya diseñado y cimentado el templo en 1644, habiendo sido tallados sus retablos por el artista Luis Segura, en tiempo del R. P. Fr. José Gutiérrez,

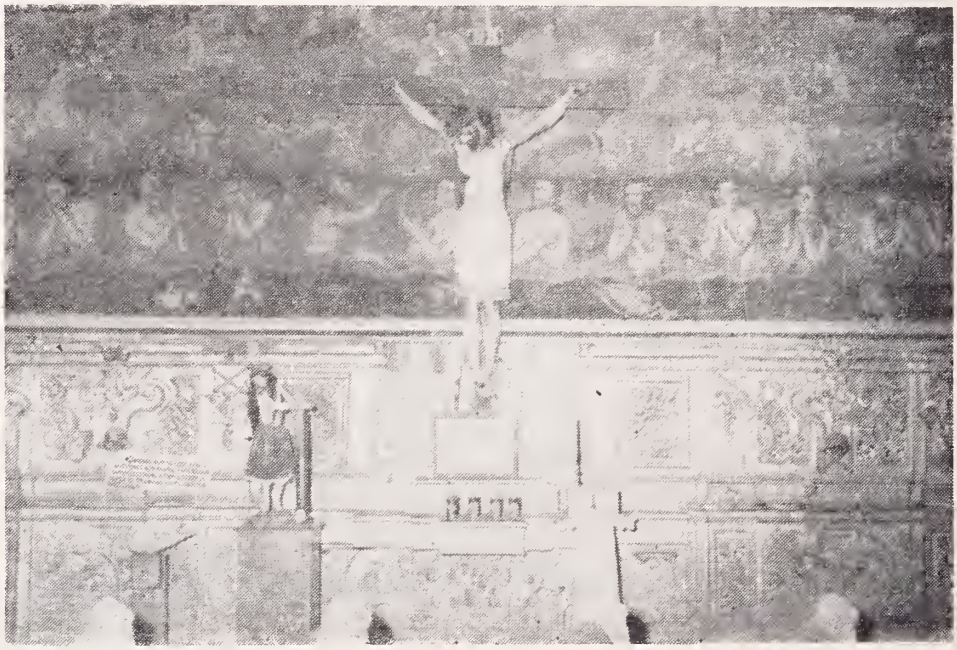

ESTE CRUCIFIJO QUE LLEVA EL NOMBRE DE "EL SEÑOR DEL PERDON DE LOS PRESOS", ESCUCHO DURANTE ALGUNOS AÑOS LAS ORACIONES Y GEMIDOS DE LOS HOMBRES PRISIONEROS QUE PURGABAN CONDENAS MAS O MENOS LARGAS, EN LA PENITENCIARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE SE TENIA HASTA HACE POCO EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO. ACTUALMENTE SE LE VENERA A LA ENTRADA DEL TEMPLO DE SAN AGUSTIN DE DICHA CIUDAD SALMANTINA.

ESTA ES LA IGLESIA DE SAN AGUSTIN, EN SALAMANCA, POSEEDORA DEL SANTO CRISTO LLAMADO "EL SEÑOR DEL PERDON DE LOS PRESOS". LUCE SUS DOS TORRES GEMELAS DE UN SOLO CUERPO, POR DISPOSICION REGIA, SIN EMBARGO TIENE REMATES OCTAGONALES ORNADOS DE AZULEJOS OCRE Y AZUL.

probablemente en 1683, habiendo sido la dedicación de la iglesia en 1706, bajo el priorato del Predicador Fr. Agustín Muñiz.

Las torres gemelas de cantera de un solo cuerpo, por la disposición real de 1700, que prohibía torres de varios cuerpos, solamente las permitía para las Catedrales, ostentan remates octagonales, cubiertos con franjas de azulejos color ocre y azul, que le dan un agradable aspecto; las jambas de los arcos están exornadas con repisones que sostienen esculturas talladas en piedra, y representan diversos santos de la Orden agustiniana.

Para desaguar la techumbre de la iglesia existen varias gárgolas muy interesantes de cantera, con cabezas de animales fantásticos. Se sabe que la campana mayor, de bello sonido y de gran peso, fue transformada en cañones por el general Miguel Echegaray, en 1859. También ostenta esta iglesia en su frontis la huella del impacto de un proyectil de cañón, que fue lanzado por las tropas comandadas por el realista Agustín Iturbide.

EL SEÑOR DE LA SALUD

En el Templo Parroquial de la Colonia Obregón, conocida vulgarmente como "Barrio Arriba", en la industriosa ciudad de León de los Hermanos Aldama, del Estado de Guanajuato, se venera un Santo Cristo con el nombre de "EL SEÑOR DE LA SALUD", que le da el nombre a la Parroquia citada por ser su Titular.

Según una de las tradiciones leonesas seculares, dicho Santo Cristo es regalo del Beato Sebastián de Aparicio, que en uno de sus viajes hizo a una familia, de dicha colonia,

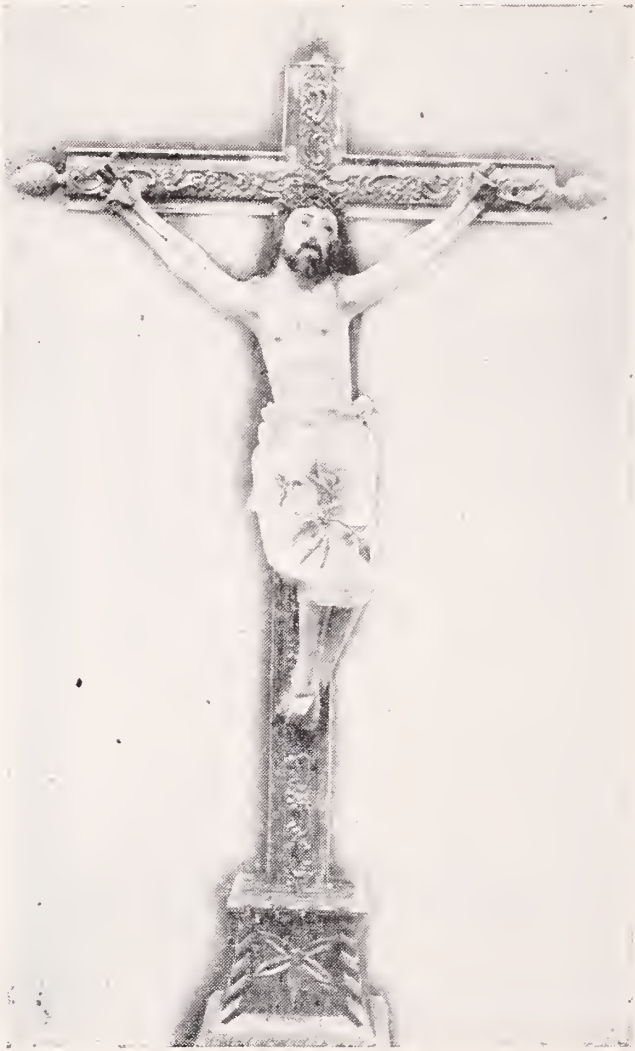

EL SEÑOR DE LA SALUD ES UN CRUCIFIJO DE PEQUEÑAS DIMENSIONES, QUE SEGUN TRADICION SECULAR ES OBSEQUIO DEL BEATO SEBASTIAN DE APARICIO A UNA FAMILIA LEONESA, EN UNO DE SUS VIAJES DE PUEBLA A ZACATECAS. ACTUALMENTE SE LE VENERA EN LA PARROQUIA DE QUE ES PATRONO, EN LA COLONIA OBREGON (BARRIO ARRIBA) DE LA CIUDAD SEDE DE LA DIOCESIS DE LEON. DATA, PUES, DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI.

BEATO SEBASTIAN DE APARICIO

ESTE ES EL BEATO SEBASTIAN DE APARICIO QUE EN SU PASO POR LEON, HACE MAS DE DOS SIGLOS, OBSEQUIO EL SANTO CRISTO QUE SE VENERA EN LA PARROQUIA DEL BARRIO ARRIBA, CON EL NOMBRE DE "EL SEÑOR DE LA SALUD".

que lo había hospedado. Es muy sabido por todos los mexicanos que este Varón de Dios abrió los caminos de México a Zacatecas y que varias veces estuvo de paso por esta ciudad de León. En cada viaje llevaba siempre hermosos Cristos que regalaba a sus amigos.

No existe por ahora documento alguno que confirme la veracidad de dicha tradición, aunque lo hemos buscado en el archivo parroquial, sin embargo, se encuentra mencionado en las "Efemérides Guanajuatenses" del Pbro. D. Lucio Marmolejo y lo sitúa por los años de 1538, por lo cual es de considerarse la antigüedad de este Santo Cristo, que sí denota en su labrado su edad secular.

La primitiva iglesia dedicada a El Señor de la Salud y que sin duda era una capilla pequeña, data del siglo XVIII y llegó a tener Capellán propio, como sabemos que en 1850 uno de ellos fue el Pbro. Bernardino Hernández, que fuera antes cura interino de Apaseo, Vicario de Comanja de Corona y finalmente Capellán del "Barrio Arriba". Creemos sin embargo que desde un principio fue la iglesia más importante de esta colonia en formación ya que contó con su plazuela propia y debe ser anterior a los templos de San José de Gracia, San Francisco de Paula y San Nicolás de Tolentino, etc.

Esta iglesia fue escenario de un robo sacrílego, cometido el día 30 de diciembre de 1852, por Facundo Esparza, que entró al sacro recinto por una de las ventanas y robó los vasos sagrados con Hostias consagradas y varios ornamentos, que luego enterró en un lugar cercano,

que era la orilla de la ciudad y que se utilizaba como "basurero".

Este robo sacrílego conmovió a la cristianísima sociedad leonesa que pidió se buscara al delincuente y se le castigara ejemplarmente. Todo mundo se dio a la búsqueda del malhechor y después de algunas pesquisas se logró encontrar las Hostias consagradas y los ornamentos en el muladar, el día 6 de enero de 1853. Este suceso dio lugar a que todo mundo pensara en que se construyera un Templo en el lugar exacto del hallazgo, para perpetua memoria, cosa que así sucedió y así nació una Iglesia para León, que se denominó: "Templo del Santo Niño Perdido", situado precisamente en el lugar del hallazgo religioso. El constructor de la Iglesia del Santo Niño Perdido fue el Pbro. D. Prudencio Castro, sumamente conocido en León.

Facundo Esparza fue luego capturado, juzgado y se le condenó a ser fusilado en la plaza del "Barrio Arriba", frente a la Iglesia del Señor de la Salud. Junto a él se quemaron también los ornamentos que robó.

La primera iglesia que recibió a El Señor de la Salud fue derribada, acaso por su mal estado o porque no satisfacía las necesidades de la barriada y así, por empeño del Sr. Romualdo Donato, Capellán de dicha iglesia, el Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de León, Dr. D. Leopoldo Ruiz y Flores, colocó la primera piedra de la iglesia actual, el 9 de junio de 1901. Por muchos años lució dicha iglesia sin torres, hasta que a fines de la primera mitad de este siglo XX, su primer Párroco, el Cango. Lic. D. Fermín Aguilera Martínez, las mandó construir, así como la espadaña del reloj y realizó otras muchas mejoras durante varios años que estuvo al frente de dicha iglesia.

Esta Iglesia fue erigida en Templo Parroquial de León el 29 de julio de 1923 por el Ilmo. Dr. D. Emeterio Valverde Téllez, teniendo como asistentes a la erección a los Delegados del V. Cabildo Catedralicio de la Madre Santísima de la Luz, los Capitulares Lic. J. Jesús Ramírez Aguilar y Lic. D. José Ma. Yáñez y los Prebendados Lic. D. Agustín Larrinúa y Lic. D. Angel Martínez Ra-

INTERIOR Y ALTAR MAYOR DE LA PARROQUIA DE EL SEÑOR DE LA SALUD, EN LEON, GTO., DONDE LUCE EN SU TRONO TITULAR.

zo. Ofició en ese día Misa solemne el Sr. Cura y Vic. Foráneo de Guanajuato, D. Nicolás Muñoz (ahora Arcediano catedralicio) y le sirvieron de Diáconos los Sres. Pbros. Dr. D. Miguel Darío Miranda Gómez (actual Arzobispo Primado de México, nativo del "Barrio Arriba") y D. Felipe García Aranda.

Asistían también al nuevo Párroco, Presbítero D. Fermín Aguilera Martínez, los Sres. Presbíteros Dr. D. Manuel Rizzo y Oláez, D. Roberto Ornelas (después Cango. y Srio. de la Mitra), D. Valente Luna, D. José Fidel Sandoval (Cango. catedralicio actualmente), D. Tiburcio Marmolejo, D. Vicente Ponce, Cura de Purísima del Coecillo, D. Marceliano Ruiz, el Diác. José Ma. Gómez Arizmendi y casi todos los clérigos del Seminario.

PARROQUIA DE EL SEÑOR DE LA SALUD, EN LEON, QUE LUCE SUS TORRES CONSTRUIDAS POR SU PRIMER CURA PARROCO, EL CANGO. LIC. D. FERMIN AGUILERA MARTINEZ, FALLECIDO EN OLOR DE SANTIDAD.

Desde el año 1921, año en que se llamó Colonia Iturbide al "Barrio Arriba" (hoy Colonia Obregón) se elevó la solicitud de erección de la nueva Parroquia, pero ya decimos fue hasta dos años más tarde su erección.

Ha tenido como Párrocos a los Sres. Cango. Penitenciario Lic. D. Fermín Aguilera (29 de julio de 1923 al 14 de febrero de 1947); al Pbro. Marcos García (14 de febrero de 1947 al 2 de mayo de 1955), al Pbro. Jenaro Vázquez Torres, Vic. ecónomo el 18 de mayo de 1955 y posteriormente confirmado Cura de dicha Parroquia hasta la fecha y ha sido nombrado Cango. Hon. de la Basílica de Santa Fe de Guanajuato, en sustitución del Cango. Hon. Antonio Saldaña y tomó posesión de su canonjía el 30 de julio de 1962.

Todo el pueblo de León guarda especial devoción a este Santo Cristo de la Salud, cuyas festividades celebra anualmente el día 7 de julio con gran entusiasmo y fe religiosa.

He aquí las alabanzas que le entona el pueblo leonés, como homenaje en su festividad, a manera de "mañanitas":

Venid, vecinos de León,
venid todos con contento,
a rendirle acatamiento,
a tan benigno Patrón.

***

Arca eres de la virtud,
fuente de la caridad,
ten de nosotros piedad,
Padre mío de la Salud.

EXTERIOR DEL TEMPLO DEL SANTO NIÑO PERDIDO, EN LEON, GTO., QUE DEBIO SU CONSTRUCCION A UN HECHO PRODIGIOSO, COMO NARRAMOS EN LA HISTORIA DE EL SEÑOR DE LA SALUD, DE DICHA CIUDAD LEONESA.

Eres misericordioso,
Eres mi Padre y Pastor,
perdonarás amoroso
a este pobre pecador.

***

Padre mío, crucificado,
aquí está este pecador,
implorando tu favor,
ante tus plantas postrado.

***

Tú mi asilo, Tú mi amor,
Tú mi amparo y mi quietud,
Tú eres toda mi salud,
Mi Padre y mi Protector.

EL SEÑOR DEL BUEN VIAJE

El Puerto de Veracruz tiene especial devoción y piedad a una Imagen de Cristo Crucificado, denominada "EL SEÑOR DEL BUEN VIAJE", o "EL CRISTO DEL BUEN VIAJE", al cual se encomiendan especialmente los marinos, que se ven expuestos a graves peligros; de allí su nombre a

advocación singular. Esta Imagen tenía mayor número de devotos en la antigüedad debido a lo rudimentario de la navegación marítima, cuando se utilizaban embarcaciones de vela y de remos.

Desde los comienzos de la dominación española existe este Santo Cristo, lo cual demuestra su antigüedad y desde entonces se han sucedido, sin cuento los milagros obrados por él. Se dice que a fines del siglo XVIII se incendió el templo donde se venera: el altar se derrumbó, pero entre los escombros fue encontrado sin deterioro alguno "El Señor del Buen Viaje", y lo que todavía es más digno de mencionar es que, según testigos oculares, no había siquiera polvo en el rostro de la Imagen.

SECULAR IMAGEN DE EL SEÑOR DEL BUEN VIAJE, QUE SE VENERA EN SU IGLESIA ESPECIAL, EN LA CIUDAD-PUERTO DE VERACRUZ. UNO DE LOS MAS TAUMATURGOS DESDE LA EPOCA DEL LA COLONIA ESPAÑOLA.

Otro milagro notable es el obrado en la persona de Blas Martínez, quien tenía cataratas en los ojos, que no había sido posible extirpar; además era tullido, por lo cual suplicó a un pariente suyo que lo condujera ante El Santo Cristo del Buen Viaje, pues esperaba ser curado. El pariente no atendió su ruego, pero el enfermo desde el lecho estuvo orando a diario, durante un mes, y he aquí que de improviso recobró la vista y volvió a tener movimiento en sus miembros tullidos antes y pudo presentarse él mismo a dar gracias al Santo Cristo.

Se sabe también que en Veracruz había una familia muy rica de españoles, de apellido Márquez, a la cual perteneció el señor Julián Márquez Por el año de 1808 tenía cincuenta esclavos, a los cuales maltrataba cruelísimamente con azotaínas. Uno de aquellos infelices no quiso sopor-

JARDIN Y PLAZA DONDE LUCE EL TEMPLO SECULAR DE EL SEÑOR DEL BUEN VIAJE, EN VERACRUZ, VER.

tar más y huyó a un lugar denominado Paso Nacional, muy distante de Veracruz y cerca del Puerto de Alvarado. El amo envió en su seguimiento a otros tres esclavos, con el encargo de traerlo atado y si se resistía, darle de palos. El esclavo estaba ya en lugar seguro, pero conocida la denuncia, fueron los perseguidores, lo alcanzaron y tanto lo maltrataron que estuvo a punto de morir. Cuando el esclavo estuvo en Veracruz, se acordó de El Señor del Buen Viaje y lo invocó en tan angustiosa situación y cosa completamente sensacional y extraña fue que al presentarse al amo, éste lo recibió con afecto, poniéndolo como capataz del grupo.

En el año de 1889, cerca del Puerto de Alvarado se registró un naufragio, a consecuencia de un fuerte "norte", que puso en peligro la vida de todos los tripulantes que venían en una nave. En tales momentos, todos acordaron y prometieron ir a visitar la iglesia de El Señor del Buen Viaje, a Veracruz, y llevarle un rico presente. Apenas hicieron esta promesa, cuando cesó el viento y los marinos de Alvarado, entre ellos la célebre Mamá Lola, una mujer muy caritativa y piadosa del lugar, se arrojaron al mar y sacaron sanos y salvos a aquellos náufragos. Este milagro se estampó en un retablo y la misma prensa local dio noticia de él, en forma detallada y el Ayuntamiento de Alvarado acordó poner una decoración en el pecho de la salvadora

Ya hemos dado la historia de otro Santo Cristo del Buen Viaje, que se venera en la ciudad de Guanajuato, pero queremos hacer notar que son dos Imágenes distintas y hasta sus advocaciones lo son, pues el de Guanajuato es invocado para el Buen Viaje a la eternidad y el de Veracruz es invocado para el Buen Viaje, en esta vida, a través de la mar.

EL CRISTO DE ESQUIPULAS

En la ciudad de San Felipe de la Inmaculada, Gto., (hoy Ciudad Dr. Hernández Alvarez), se venera además del "Cristo de la Conquista" (cuya historia hemos publicado ya), y en capilla especial, otra Imagen del Crucificado, bajo el nombre de "SANTO CRISTO DE ESQUIPULAS", con rostro negro y cuerpo pardo. Debajo de sus pies lleva esta inscripción:

En el año de 1798 se hizo esta soberana Imagen del Señor de Esquipulas a devoción de José Alejandro González, y su esposa Ma. Guadalupe de la Luz Luna. Dichos pertenecieron al Rancho de Guapimi, en tiempo que actuó en México el señor Virrey Don Miguel Branciforte y de la Llave Dorada. Y quedan a la devoción de esta soberana imagen los hijos José, Gabriel González con sus

ESTE SANTO CRISTO DE ESQUIPULAS, VENERADO EN SU IGLESIA DE SAN FELIPE, GTO., ES COPIA FIEL DEL CRISTO DEL MISMO NOMBRE QUE SE VENERA EN GUATEMALA, C. A. GOZA DE UNA TRADICION SECULAR.

AL FONDO DE LA CALLE SE PUEDE CONTEMPLR EL EXTERIOR DEL TEMPLO DE EL CRISTO DE ESQUIPULAS, OBJETO DE VENERACION ANTIGUA EN LA CIUDAD DE SAN FELIPE DE LA INMACULADA CONCEPCION (HOY CIUDAD DR. HERNANDEZ ALVAREZ) GTO

hijos José, Rafael, Jesús y Juan González, Plácido y María Elena González, José Tomás González, y todas las personas que asistan a esta devoción".

Lo cierto es que es copia del Santo Cristo de Esquipulas de Guatemala, al igual que otros que se veneran en otros lugares de la República con ese mismo nombre, por ejemplo el de Moroleón, Gto. Es un Cristo negro, pues así los preferían los misioneros, según se dice, porque el nombre "esquipulas" es indígena: **Quipuljá:** "El dios del agua", palabra que los españoles modificaron por "esquipulas". A muchos de estos Cristos negros los llevaban en procesiones para implorar las lluvias, en muchos poblados guanajuatenses y aún michoacanos.

Hay en San Felipe, Gto., el barrio del Señor de Esquipulas, donde está enclavada la capilla del Cristo, levantada por los frailes agustinos del desaparecido convento de su Orden, a la vera del antiguo camino carretero de México a Zacatecas.

En la inscripción precitada se cita el Rancho de Guapimí, que está situado a orillas del río de La Laja, de donde se asegura eran originarios José Alejandro González y su esposa Ma. Guadalupe de la Luz Luna y acaso también sus hijos y nietos.

Es muy posible que los Ilmos Dres. Fray Payo de Rivera y Henríquez y D. Juan Ortega y Montañez que ocuparon la sede de Guatemala, al ser promovidos a la de Michoacán, a la que pertenecía la Parroquia de San Felipe, hubieran extendido el culto al Señor de Esquipulas ya que habían bebido esta devoción desde aquellas tierras

La festividad anual en honor del Santo Cristo de Esquipulas, también se celebra en San Felipe el día quince de enero, como en Guatemala y conforme a una tradición secular

Ma. Velázquez, concede permiso al Párroco de Ocampo, para bendecir el Santuario de Guadalupe, que el Sr. Cura Alcaraz había comenzado a construir. El 17 de diciembre de 1896, el Excmo. Barón concede permiso para que el Ilmo. Obispo de Tabasco, D. Perfecto Amézquita y Gutiérrez bendiga el Templo de La Laguna de Guadalupe, de la jurisdicción de Ocampo. No pudo acudir el Prelado y se facultó al Sr. Cura Camilo Castañeda para la ceremonia, que tampoco cumplió él, sino el M. R. P. D. Manuel de los Angeles Castro, religioso agustino de San Luis Potosí, el 12 de enero de 1897.

El Ilmo. Sr. Barón terminó la construcción de la iglesia dedicada a la Santísima Trinidad y en el Seminario Diocesano construyó la amplia y elegante Aula Mayor, que se logró escapar de la picota y que ha quedado anexa a la Parroquia del Sagrario.

15.— CONSAGRA AL ILMO. AMEZQUITA, OBISPO DE TABASCO.

El Ilmo. Dr. Barón y Morales consagró al Ilmo. D. Perfecto Amézquita y Gutiérrez, Obispo de Tabasco, en la Parroquia (hoy Basílica además) de Guanajuato, el 5 de septiembre de 1886, asistido por el Ilmo. Agustín Torres Hernández, Obispo de Tulancingo y del Ilmo. Dr. Ignacio Montes de Oca, Obispo de San Luis Potosí. Y en la Catedral de Monterrey, el 9 de abril de 1893, el Ilmo. Sr. Barón era conconsagrante, junto con el Dr. y Mtro. D. Ignacio Montes de Oca y Obregón en la consagración episcopal del Ilmo. Dr. D. Santiago de la Garza y Zambrano, Primer Obispo de Saltillo y que ungió el Ilmo. Dr. D. Jacinto López y Romo. Años después el Ilmo. Santiago de la Garza y Zambrano ocuparía la sede del Ilmo. Sr. Barón El 21 de octubre de 1883 había ayudado a consagrar al Excmo. Fray Jesús Ma. Rico, Obispo de Sonora, en Querétaro.

16.— VARIAS FUNDACIONES POR EL ILMO. BARON.

Bajo el Pontificado del Ilmo. Dr. Barón y Morales se efectuó la fundación de las Siervas del Sagrado Corazón de Jesús y de los Pobres, en diciembre de 1885, por el Pbro. José Ma de Yermo y Parres. El 13 de diciembre de ese mismo año (1885) el P. José María de Yermo y Parres, ayudado por el seglar D. Rosendo Gutiérrez de Velazco, instala junto al Templo del Señor del Calvario, en León, el Asilo para niños pobres.

El 25 de marzo de 1886, el Ilmo. Sr. Arcediano D. Pablo de Anda Padilla funda en León la Congregación de Hijas Mínimas de María Inmaculada, en el Templo de los Angeles de León. El 7 de agosto de 1887, el Ilmo. Dr. Barón y Morales funda la obra cultural "Instituto Científico Literario", con ayuda del Cango. Lic. D. José Ma. Velázquez, Arcediano.

El 7 de enero de 1889, a solicitud del Ilmo. Dr. Barón y Morales, el Pontífice Inmortal León XIII concede que el V. Cabildo catedralicio de la Madre Santísima de la Luz, en León, pueda usar sotana, manteleta, cuello y medias de color morado y boneto negro con borla morada en las sagradas funciones, predicación y pompas sagradas que tuvieren lugar dentro de los límites de la Diócesis. Además se conservó su antiguo privilegio:

de capa coral y capuz, sobrepelliz, sotana, cuello y medias de color morado y bonete con borla morada.

En 1891 se comienza a publicar el Boletín Mensual "La Luz", dedicado a la Madre Santísima de la Luz. En 1894, el Ilmo. Sr. Barón y Morales recibe firmada por algunos sacerdotes, una solicitud para que se gestione la beatificación del Ilmo. Sr. Sollano, primer Obispo de León. En este mismo año (1894) el Ilmo. Mons. Dr. D. Eugenio Oláez Anda funda el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús. En 1893, el Ilmo. Dr. Barón funda la Peregrinación Diocesana anual a la Basílica de Santa María de Guadalupe. Esta primera fue presidida por los Cangos. Lic. José Ma. Velázquez y Lic. D. Pablo de Anda Padilla.

En febrero de 1895, autoriza el Ilmo. Barón la fundación de los Misioneros Cordimarianos en Guanajuato, los cuales se establecen hasta el 25 de marzo siguiente, en el Templo de Belén. Su primer superior fue el R. P. José Puig, que funda una Archicofradía. Estos Padres, que venían misionando por toda la Diócesis llegan a León en el mes de diciembre de ese mismo año (1895).

El 12 de julio de 1895, a petición del Ilmo. Barón, el Papa León XIII enriquece con indulgencias la Archicofradía de la Madre Santísima de la Luz. El 7 de enero de 1896, el Ilmo. Dr. Barón autoriza el traslado de la Archicofradía del Inmaculado Corazón de María del Templo de los Angeles

EL ILMO. DR. BARON BENDIJO LA CUPULA DEL TEMPLO DE LA COMPAÑIA DE GUANAJUATO, ASI COMO LA CRUZ DE LA LINTERNILLA.

al Templo del Inmaculado. Había sido fundada el año de 1848 (en los Angeles). Dicho traslado y erección canónica se efectuaron el 12 de abril siguiente por los RR. PP. Redondo y Franco, C. M. F.

El 10 de enero asiste en representación del V. Cabildo catedralicio leonés al Concilio Provincial, Primero Michoacano, el Sr. Cango. Lic. D. Antonio de J. López, que fue designado miembro de la Segunda Comisión, que tocó presidir al Ilmo. Dr. Barón.

El 20 de mayo de 1897, el Ilmo. Dr. Barón reorganizó la Archicofradía de la Madre Santísima de la Luz y dispuso que se erigiera canónicamente en la Catedral y en todas las Parroquias de la Diócesis.

El año de 1886, el Ilmo. Dr. Barón entregó al Excmo. Sr. Arzobispo de México, D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, una copia debidamente certificada de los documentos relativos a la Coronación Guadalupana, solicitada y obtenida en el siglo pasado por el caballero italiano D. Lorenzo Boturini, documentos que habían sido encontrados en León (es decir, una de las copias que se habían distribuído) y entregado al Excmo. Barón. Esto ayudó para la autorización pontificia de la Coronación de Santa María de Guadalupe en 1895.

17.— SE PIENSA YA EN CORONAR A LA PATRONA DE LEON.

En noviembre de 1886, el Ilmo. Sr. Deán Lic. D. José Ma. Velázquez publicó en "El Pueblo Católico", una serie de artículos, encaminados a fomentar entre los fieles el empeño de trabajar por la Coronación de la Madre Santísima de la Luz. Estos artículos los terminó en febrero de 1887. El 18 de abril de ese año (1887) el Ilmo. Barón recibió carta de Roma, escrita por el Sr. D. Enrique Angelini, informando que se enviarán Preces firmadas por el Prelado leonés y por el Cabildo, para solicitar la Coronación de la Madre Santísima de la Luz. El 2 de junio siguiente se leían en la Catedral las Preces que habían de enviarse a Roma, formuladas, por orden del Ilmo. Dr. Barón, por el entonces Sr. Prebendado Lic. D. Alberto Fernández. El Pbro. Ignacio Aguilar, leonés al parecer, fue el padre de la idea de la coronación, desde Zamora, inspirado en la Coronación de la Virgen de la Esperanza, en Jacona.

18.— PATRONO DE LOS POBRES EL ILMO. BARON

En 1892, "año del hambre", el Prelado leonés abrió diezmaterios, donde se proporcionaban gratuitamente semillas, o se vendían a bajo precio, además en todos los barrios estableció comedores públicos gratuitos para los necesitados. Así se convertía el Ilmo. Dr. Barón en protector y padre de los pobres.

19.— EL ILMO. BARON DA DOS RECTORES AL SEMINARIO

Apenas habían transcurrido tres meses de la toma de posesión del Ilmo. Barón, en la sede leonesa, cuando fallece en León el M. I. Dr. D. Pablo Torres Vidal, Rector del Seminario, Gobernador de la Mitra y Arcediano Catedralicio, por lo cual el Ilmo. Prelado decidió que fuese gobernado

por el Vicerrector del mismo, P. Segura Domínguez, que fue nombrado Rector el 25 de agosto de 1890. El año de 1895 fue preconizado Obispo de Tepic y dejó de ser rector el Excmo. Andrés Segura y Domínguez.

El 24 de mayo de 1896, el Ilmo. Dr. Barón nombra Rector del Seminario a Mons. Dr. Eugenio Oláez Anda, que lo fue hasta agosto de 1904.

El Ilmo. Barón mandó reimprimir la Musa Americana seu de Deo Carmina, del Jesuíta Diego José Abad.

20.— SACERDOTES ORDENADOS POR EL SR. BARON

Entre los Sacerdotes ordenados por el Ilmo. Dr. Barón se cuentan los siguientes:

Agustín Larrinúa (20 de septiembre de 1884); Luis W. Morales (1884); Antonio de J. López (20 de marzo de 1886); Jesús Fernández (20 de marzo de 1886); Francisco Martínez (18 de abril de 1886); Eugenio Oláez Anda (5 de marzo de 1887); Eugenio Aceves (26 de mayo de 1888); Ambrosio Badeal (15 de marzo de 1889); Jorge López (1o. de marzo de 1890); Miguel Sánchez (20 de septiembre de 1890); Francisco Hernández (23 de mayo de 1891); Secundino Briceño (23 de mayo de 1891); Perfecto Vargas (19 de diciembre de 1891); Adrián Crespo (24 de septiembre de 1892); J. Isabel López (24 de septiembre de 1892); Angel Martínez Razo (23 de diciembre de 1893); José Ma. Yáñez (23 de diciembre de 1893); Juan Ramos (22 de diciembre de 1894); Rafael Aceves (22 de diciembre de 1894); José Ma. Esquivel (22 de diciembre de 1894); Bernardo Chávez (22 de diciembre de 1894); Felipe Villalobos (22 de diciembre de 1894); Doroteo Balderas, C. O. (1894); R. P. J. Refugio Escamilla, C. O. (1894); Mateo Arriaga (19 de septiembre de 1896); Benjamín Martínez (17 de diciembre de 1897); Guillermo Alba (17 de diciembre de 1897); Luis Bocanegra (31 de diciembre de 1897).

21.— NOMBRO PARROCOS DE LA DIOCESIS

Entre los Párrocos que nombró el Ilmo. Dr. Barón y Morales, se cuentan los siguientes: P. Lic. José Ma. H. Macías (1o. de marzo de 1883 tomó posesión del curato de Ocampo); P. Hilario Sánchez (de 1883 a 1885, Párroco de Dolores Hidalgo); P. Manuel Alba Romo (8 de febrero de 1884), sustituye al P. Perfecto Amézquita en el Curato de Guanajúato, por renuncia); J. Trinidad Alba (8 de marzo de 1885 es Cura del Sagrario leonés y tomó posesión el 13 siguiente y lo es hasta 1896); P. Camilo Castañeda (20 de julio de 1885 toma posesión del curato de Ocampo); Luis G. Sierra (de 1885 a 1901 es Cura de Dolores Hidalgo); Camilo Castañeda (Párroco interino de Ocampo del 9 de abril al 11 de mayo de 1890); Darío de Jesús Aguirre (recibe el curato de Guanajuato del P. Tiburcio Medina, el 19 de septiembre de 1897).

22.— NOMBRO CANONIGOS DE LA CATEDRAL LEONESA.

Además de los respectivos ascensos en el Cabildo Catedralicio de

ta Madre Santísima de la Luz, el Ilmo. Dr. Barón extendió los siguientes nombramientos: asciende a la dignidad de Arcediano al Sr. Cango. Jesús Ma. Aguirre, el mes de abril de 1883, para sustituir al Dr. Pablo Torres Vidal, fallecido el 29 de marzo anterior. El Sr. Aguirre recibe además los nombramientos de Primer Promotor Fiscal y Examinador Sinodal. El 6 de mayo de 1883, el Prebendado José Ma. Velázquez Ochoa decía al Ilmo. Barón: "Hoy desempeño la Primera Prebenda de Racionero y la Secretaría del Cabildo". Fue además nombrado Catedrático de Teología Moral en el Seminario. Estableció allí las "Recreaciones Literarias" especie de academia para la literatura. El 12 de octubre de 1883 era nombrado Prebendado el Sr. Pbro. D. Francisco de Sales Ginori y Baranda, Párroco de Dolores Hidalgo y además Prosecretario de la Mitra

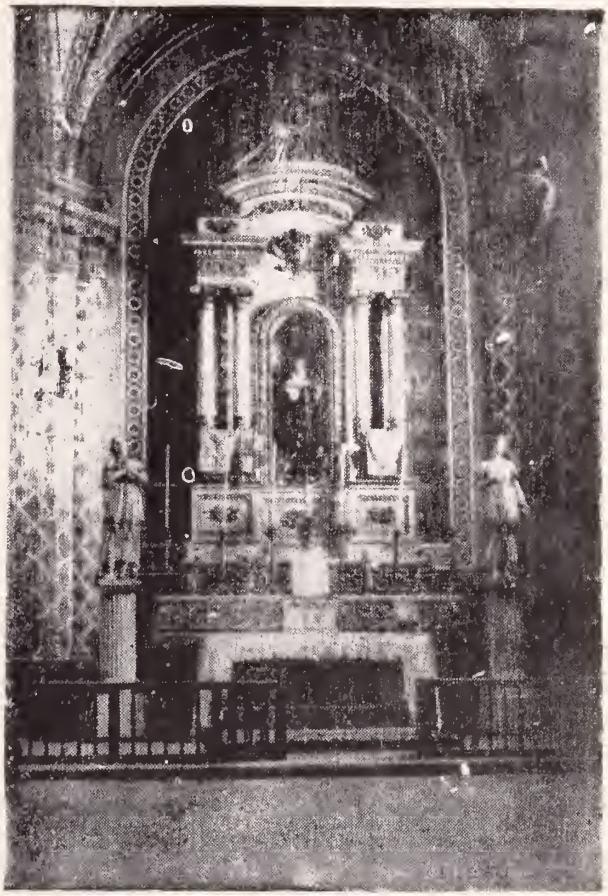

CAPILLA DE LA VIRGEN DE LA SOLEDAD (ANTES DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS), CONSTRUIDA POR EL ILMO. DR. BARON, ANEXA A LA CATEDRAL LEONESA.

El 12 de mayo de 1884, el Sr. Vicioriano Alemán ascendía a la Dignidad de Arcediano, por la muerte del Sr. Aguirre, fallecido el mes de marzo de 1884. En agosto de 1885 llena la vacante de Canónigo Diácono el Pbro. Pablo de Anda Padilla, que había dejado con su muerte el Cango. Lorenzo Espinoza, el 3 de agosto de ese mismo año. El 26 de noviembre de 1885 ingresa al Cabildo leonés como Segundo Prebendado de media ración el Dr. Andrés Segura Domínguez.

El P. Alberto Fernández es ascendido a Prebendado el 18 de diciembre de 1886. El Sr. Cango. D. Victoriano Alemán asciende al Deanato el año de 1887 y a Canónigo de Gracia el Sr. Arizmendi y Herrera, el mismo año (1887). El 7 de enero de 1887, el P. Agustín Larrinúa, Vicario y Capellán

del Barrio Arriba asciende a Capellán de Coro y al cargo de Prosecretario del Cabildo y Primer Apuntador.

El 23 de noviembre de 1889, el Ilmo. Barón escoge como familiar al P. Eugenio Oláez Anda, que es nombrado además oficial segundo de la Secretaría. Posteriormente por la vacante del Vicario Capitular D. José Ma Velázquez fue nombrado Prosecretario de la Mitra. El Capellán de Coro, P. Pedro Gaona Gollaz asciende a Prebendado el 15 de abril de 1890. Por oposición gana la Canonjía doctoral el Sr. Antonio de J. López, el 31 de diciembre de 1890.

También por oposición el Sr. Prebendado D. Alberto Fernández obtiene la Canonjía Penitenciaria, el 1o. de enero de 1891. En esta misma fecha recibe la colación de una Canonjía doctoral el Sr. Antonio de J. López. El 11 de febrero de 1891 abandona su Parroquia de Guanajuato para tomar posesión de una Canonjía el Sr. Cura D. Manuel Alba Romo. Presenta su acto de oposición el Sr. Cura Alba Romo, para obtener la Canonjía Magistral el 29 de mayo de 1891, pero no lo consigue. Y el 31 de diciembre, mediante concurso, asciende a Magistral el Dr. Andrés Segura y Domínguez.

El 16 de enero de 1892, es nombrado Canónigo Subdiácono el Sr. Pbro. D. Diego González Carrillo. En mayo de 1895 es ascendido a Deán el Cango. Lic. José Ma. Velázquez, que había ocupado todas las prebendas y Canonjías, pero que se elevó a Deán sin haber ocupado el Arcedianato

El 19 de marzo de 1896 era favorecido con Prebenda en la Catedral leonesa el Sr. Pbro. J. Trinidad Alba y la Santa Sede elevó a la dignidad de Arcediano, ese mismo año, al Lic. Pablo de Anda Padilla.

23.— CARTAS PASTORALES Y ESCRITOS DEL ILMO. BARON

El Ilmo. Dr. Barón dio una sola Carta Pastoral a la Diócesis de Chilapa, el mismo día de su consagración, fechada en México el 25 de junio de 1876. Su Segunda Carta Pastoral la dio en Irapuato, a la Diócesis leonesa el 19 de febrero de 1886, sobre el Jubileo Universal concedido por la Santidad de León XIII. La Tercera Carta Pastoral, sobre la Coronación de la Virgen de Guadalupe, fue escrita en León, el 25 de marzo de 1887. La Cuarta Carta Pastoral fue expedida el 6 de agosto de 1888 y versaba sobre los sufragios de los fieles difuntos, dispuestos por la Santidad de León XIII

La Quinta Carta Pastoral versó sobre la Abolición de la Esclavitud, ordenada por León XIII y firmada por el Ilmo. Dr. Barón y Morales el 9 de enero de 1891. La Sexta Carta Pastoral sobre la Propagación de la Fe, fue expedida el 8 de junio de 1891. La Séptima Carta Pastoral, con motivo del nuevo oficio concedido por la Santa Sede en honor de Santa María de Guadalupe, la expidió el 1o. de mayo de 1894. La Octava Carta Pasto-

ral, que dio a conocer las letras de León XIII acerca de los auxilios espirituales y temporales para la Iglesia de Oriente, está fechada en León el 5 de abril de 1895.

La Novena Carta Pastoral, en ocasión de la fiesta nacional del mes de octubre de 1895, en la Colegiata de Guadalupe, fue expedida el 25 de julio de 1895. La Carta Circular, con que solicita donativos para las necesidades del Papa, fue publicada en El Pueblo Católico, el 26 de noviembre de 1885. Además publicó Edictos, Reglamento, Carta Particular, Memorándum, etc.

24.— FALLECIMIENTO DEL SEGUNDO OBISPO DE LEON.

La mañana del 13 de enero de 1898, a la edad de 69 años y 23 días, en el Año XIII de su Pontificado, moría en León el Ilmo. Dr. D. Tomás Barón y Morales. Al día siguiente, se le celebraron solemnes exequias en la Catedral leonesa y una numerosa comitiva lo acompañó hasta el Panteón de San Nicolás, donde permaneció sepultado cinco años, al cabo de los cuales se le trasladó a la Capilla de Señor San José (anexa a la Catedral), donde actualmente reposan, en la pieza que servía de sacristía

El epitafio de su sepulcro dice así: "Ilustrísimo Señor Doctor Tomás Barón y Morales Segundo Obispo de Chilapa y de León, Alpha (natalicio) Diciembre 21 de 1828 Omega (defunción) enero 13 de 1898, Su Hermana Bernarda Barón y Morales le consagra este recuerdo"'.

BIBLIOGRAFIA

Bio-Bibliografía Eclesiástica Mexicana, Dr. Emeterio Valverde Téllez. Tomo I (Obispos (A-I), Editorial Jus, México, 1949.

Cartas Pastorales del Ilmo. Dr. Barón y Morales.

La Diócesis de León en las dos grandes Epocas de su Historia. Pbro. Manuel Rangel Camacho, Presagio, Revista del Seminario de León, Año XV, Núm. 6, Noviembre y Diciembre de 1952.

Reina y Madre, Revista Católica, Año IV, León, Gto., 1935.

Los Obispos de la Diócesis de León, (Mta.) Emigdio Gárate, Presagio, Revista del Seminario de León, Año X, Núm. 6, 1947.

Boletín Eclesiástico de la Diócesis de León, Segunda Epoca, Año I, León, Gto., 15 de Diciembre de 1933, Núm. 3.

Efemérides de la Diócesis de León, José de Jesús Ojeda Sánchez.

Archivo particular del autor.

Cómo Jesucristo es Rey

Dr. Emeterio Valverde Téllez,
Sexto Obispo de León, Gto

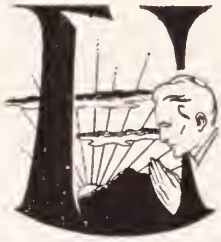

UNA ES la idea que tenemos de los reyes de la tierra, y otra muy diferente es la que debemos concebir de Jesucristo, como Rey supremo y eterno, la que El mismo quería inculcarnos cuando decía: "Mi reino no es de este mundo". Y es que Jesús realiza en sí el **ideal** de un verdadero Rey, único e incomparable

La Santa Iglesia sostiene como divinamente revelada la doctrina de San Pablo sobre el origen de la autoridad, no sólo en el orden espiritual, sino también en el material y temporal: "Toda potestad viene de Dios" (Rom. 13-1). Preciosa sentencia que ennoblece la dignidad aún del mandatario civil, a la par que sublima y santifica la obediencia del súbdito. Hace que el primero a través de su autoridad, y el segundo a través de la sumisión, vean un origen más alto, un principio sobrenatural que guía el gobierno del uno, y que suaviza y dignifica el respeto del otro.

El liberalismo racionalista en su loco afán de desterrar a Dios de la sociedad, con el avieso fin de mandar a su capricho, y sin mirar a los principios de eterna justicia y de derecho natural, adulando a la vez el propio orgullo y la insensata vanidad de los hombres, ha proclamado a grito herido, que la autoridad sólo proviene del pueblo, por donde los gobiernos quedan expuestos a los excesos de la tiranía y los países a los horrores de las revoluciones.

Existe, pues, una realeza, un poder meramente humano que, aunque proviene de Dios en el sentido que hemos apuntado, tiene por fin inmediato el mejoramiento intelectual, moral y físico en orden al bienestar, a la felicidad temporal de la sociedad civil

Los hombres que en las naciones representan ese poder, aun presupuestos los auxilios del cielo, que llamamos "gracias de estado", sujetos están a las miserias inherentes a la humana naturaleza, y expuestos, por tanto, a usar o abusar de la autoridad. Pueden ser sabios o ignorantes en la ciencia del gobierno; prudentes o imprudentes en la interpretación de las leyes; justos o injustos en el ejercicio de sus atri

buciones, enérgicos o débiles en la represión del mal o en la implantación del bien.

En Jesucristo, por el contrario, brilla el supremo ideal de la Realeza, porque es nuestro Dios, nuestro Criador, nuestro Redentor. Su sabiduría y poder son infinitos, su prudencia y justicia carecen de límites. Su código es el Evangelio predicado por El, difundido en el mundo por los Apóstoles y sus sucesores de todos los siglos cristianos, conservado en toda su pureza de doctrina y de moral por la Iglesia.

Jesucristo, es Rey de Paz: "Princeps pacis" para los individuos, para las familias, para los pueblos que quieren sujetarse a su cetro.

Jesucristo es Rey eminentemente paternal y suave: "Ecce Rex tuus venit tibi mansuetus".

Jesucristo reina en los entendimientos, porque es la Verdad Eterna que no puede engañarse ni engañar. Reina en ellos por la verdad, por la recta razón, y principalmente por la fe.

Jesucristo es el Rey de las voluntades y de los corazones mediante el amor y la gracia.

Jesucristo, en fin, es el Rey de la sociedad por la justicia y por la caridad.

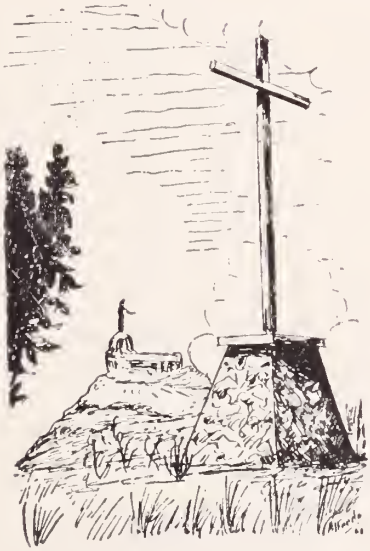

Erección de la Diócesis de Cristo Rey

Por José de Jesús OJEDA SANCHEZ

EL PONTIFICE de la Inmaculada, PIO IX, expidió en la Ciudad Eterna la Bula **"Gravissimum solicitudinis"** el 25 de Marzo de 1863, por la cual se ordenaba la erección de la Diócesis de León, como corolario feliz de las peticiones que le habían hecho varios Prelados mexicanos que se encontraban desterrados en Roma, desde 1861, por las persecuciones de las Guerras de Reforma. Entre los peticionarios se encontraba el Ilmo. Sr. Obispo de Puebla de los Angeles y luego Arzobispo de México, Don Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos y el Obispo de Michoacán, Dn. Clemente de Jesús Munguía, al que se nombró Delegado pontificio para efectuar dicha fundación diocesana en León.

1.—SE NOMBRA SUBDELEGADO A LA ERECCION

Las letras apostólicas enviadas al Ilmo. Sr. Munguía, por las cuales se le nombraba Delegado Apostólico para la erección de la Diócesis leonesa, lo autorizaban además para que pudiera él nombrar, si lo deseare, un Subdelegado, como así lo hizo en la persona del Dr. José Guadalupe Romero, Canónigo de Morelia. Para el efecto, el Sr. Munguía firmó el decreto de subdelegación, en Morelia, el 16 de Noviembre de 1863 y el Dr Romero lo recibió el 23 del mismo mes y año.

Por primera vez vamos a publicar en español los documentos previos a la erección de la Diócesis de León, así como la Bula Pontificia **"Gravissimum solicitudinis"**, en un esfuerzo nuestro que nos complace, para lo cual hemos acudido a las fuentes auténticas de la historia y a los documentos que se conservan aún en la lengua de Cicerón.

2.—HABLA EL DR. JOSE GUADALUPE ROMERO

"Nos José Guadalupe Romero, Doctor en ambos derechos, Caballero de la Orden Imperial Guadalupana, distinguido con la Prebenda Doctoral en la Iglesia Metropolitana, y **Subdelegado especialmente** por el Ilustrísimo y Reverendísimo señor Doctor D. **Clemente de Jesús Munguía,** Dignísimo Arzobispo de Michoacán, **para la erección y ordenación de la Nue-**

INMORTAL PONTIFICE DE LA INMACULADA, PIO IX, QUE DECRETO LA ERECCION DE LA DIOCESIS DE LEON Y DELEGO AL EXCMO. CLEMENTE DE JESUS MUNGUIA, OBISPO ULTIMO Y PRIMER ARZOBISPO DE MICHOACAN, PARA ELLO.

va Diócesis de León: a todos y cada uno de los que han de conocer y leer estas nuestras letras, salud sempiterna en el Señor.

"Notificado el Ilustrísimo y Reverendísimo señor D. Clemente de Jesús Munguía por la Sagrada Sede e inmediatamente delegado para cumplir todas y cada una de las condiciones que respectan a la erección y ordenación del nuevo Obispado de León, el vigésimo tercer día de noviembre del año de mil ochocientos sesenta y tres, Nos envió el decreto del tenor siguiente:

3.—DECRETO DEL ILMO. SR. MUNGUIA, SOBRE LA ERECCION

"NOS, Clemente de Jesús Munguía, Arzobispo de Michoacán por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Prelado Doméstico de Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío IX, y **Delegado especialmente** por el mismo Santísimo Señor para preparar todas y cada una de las cosas necesarias para la erección y ordenación del nuevo Obispado de León: a Nuestro amado hijo el Doctor José Guadalupe Romero, distinguido en nuestra Santa Iglesia Catedral de Michoacán con la Prebenda Doctoral, salud sempiterna en el Señor.

"Plugo a Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío Noveno, benignamente acceder a los votos de los Pontífices Mexicanos, de erigir nuevas Diócesis en la Provincia mexicana, y constituir como Metropolitana la Iglesia de Michoacán, y crear y establecer las Diócesis de León y de Zamora, y para cuyo efecto, Nos eligió y delegó para ejecutar este importante cargo.

Por lo cual ordenó se expidieran a Nos las adjuntas letras para la erec- de la Diócesis mencionada. Las cuales letras ciertamente recibimos y leímos con aquella reverencia y sumisión que conviene. En dichas letras verás todas y cada una de las comisiones que se Nos concedieron, y principalmente la amplísima facultad de subdelegar la comisión mencionada por Nos aceptada. Por lo cual, Nos, Clemente de Jesús Munguía, Arzobispo de Michoacán, deseoso, como verdadero y obediente hijo, de cumplir diligentemente los mandatos apostólicos y no pudiendo por nosotros mismos cumplirlos, con la misma facultad apostólica de que gozamos, subdelegamos a tí espontáneamente todas y cada una de las facultades a Nos confiadas por las letras de referencia; y queremos que marches a la ciudad de León, y en su Iglesia parroquial pública y claramente las leas, y en la forma más solemne que puedas, canónicamente las promulgues; y conforme al estricto tenor de las mismas, cumplas fielmente todas y cada una de las aquí contenidas. Sin embargo, después de cumplidas estas cosas, Nos informes diligentemente con

CANGO. DOCTORAL DE MORELIA, DR. D. JOSE GUADALUPE ROMERO, QUE FUERA SUBDELEGADO POR EL EXCMO. SR. CLEMENTE DE JESUS MUNGUIA, PARA ERIGIR CANONICAMENTE LA DIOCESIS DE LEON EN 1864. FUE SUBDELEGADO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1863 Y EL EXTENDIO SU DECRETO DE ERECCION, QUE DESPUES PUBLICAREMOS, EL DIA 21 DE FEBRERO DE 1864, POR LO CUAL ESE DIA ES LA VERDADERA ERECCION CANONICA DE LA DIOCESIS DE CRISTO REY.

un auténtico documento. Así pues, estimamos que deben cumplirse por Nos los mandatos del Santísimo Padre con obras.

"Para constancia de lo cual, sellamos esta amplísima subdelegación con nuestra mano, y ordenamos protegerse con nuestro sello. Dado y cumplido en la Ciudad de México, a los dieciseis días de noviembre del año del Señor mil ochocientos sesenta y tres. **Clemente de Jesús,** Arzobispo de Michoacán".

4.—SE PUBLICA LA BULA EN LA CIUDAD DE LEON

Para cumplir con la subdelegación episcopal, el Doctor José Guadalupe Romero, nativo de Silao, Gto., vino a la ciudad de León y después de haber sido leídas desde el púlpito de la Parroquia de San Sebastián por el Pbro. Lic. D. Agapito Ayala, Secretario de la legación, las credenciales que acreditaban al Dr. Romero como subdelegado a tan digno encargo de erigir el nuevo Obispado, el Subdelegado Apostólico desde su asiento dio lectura al texto latino de la Bula Pontificia **"Gravissimum solicitudinis".**

Inmediatamente después el Secretario de la legación, leyó en alta voz el Edicto en que se participaba a los fieles de la Diócesis el fausto acontecimiento. Terminada que fue la lectura, el mismo Secretario fijó el Edicto en la puerta principal de la Iglesia Parroquial de San Sebastián de León. Esto sucedía el 14 de febrero de 1864.

5.—LLEGA A LEON SU PRIMER OBISPO, EL ILMO. SOLLANO

Desde el día 19 de febrero de 1864, como a las diez de la noche, se recibió la noticia en León de que al día siguiente, a las once de la mañana, arribaría a la nueva Ciudad Sede Episcopal, el nuevo Prelado, Dr. D. José Ma. de Jesús Díez de Sollano y Dávalos, y todo mundo se conmovió, pues había llegado el día feliz del encuentro del Pastor con sus fieles. Se engalanó lo mejor que se pudo el camino por donde debería pasar su primer Obispo, el cual se veía acompañado de una comisión eclesiástica y municipal.

"En la calzada de este paseo pintoresco bordado de risueñas florestas y sementeras alegres; sembradas por árboles robustos y majestuosos, estaba colocado, según el ceremonial Eclesiástico, un dosel donde debía ser recibido el Prelado. Después que le fueron entregadas las llaves de la Iglesia por manos del Sr. Cura Párroco D. Jesús N. Ramírez, y de haber recibido las felicitaciones del Sr. Comandante Superior, del Prefecto Político, del Juez de primera instancia, del Ayuntamiento y del Clero de la Ciudad, el Ilmo. Sr. Sollano vistió magnífica capa magna y no pudiendo continuar en carruaje por la multitud de fieles que le seguían, S. S. Ilma. se vio precisado a continuar a pie hasta llegar a la primera Iglesia del tránsito y que en esta ciudad se llama de la Paz; allí se desnudó de su capa magna, y de medio Pontifical continuó procesionalmente hasta la

Iglesia destinada a ser la Catedral. Una vez que llegó fue descubierto el Divinísimo y el nuevo Pastor objeto de la justa admiración de los leoneses, entonó conmovido el **Te-Deum.** Este himno que la Iglesia ha establecido para sus majestuosas y siempre poéticas solemnidades".

Estas escenas tuvieron por fecha el día 20 de febrero de 1864.

6.—DIA DE LA ERECCION CANONICA DE LA DIOCESIS

Al día siguiente, 21 de febrero, el Dr. Romero efectuó con el ritual respectivo la erección canónica de la Diócesis: a las 9 a. m. fue oficiada una Misa solemne con asistencia del Clero, Autoridades y numerosísimo vecindario y al finalizar el canto del Evangelio, el Sr. Pbro. D. Agapito Ayala, posteriormente nombrado Canónigo de la Catedral leonesa, en calidad de Secretario de la Sub-delegación leyó la Bula Pontificia **"Gravissimum solicitudinis"** y promulgó el Decreto de erección del Obispado. ¡Así había nacido una de las Diócesis mexicanas más cristianas, pequeña en territorio, pero una de las más fecundas, que ha hecho honor a la Metropolitana de Morelia a través de este siglo casi cumplido de existencia!

7.—TOMA POSESION EL ILMO. SOLLANO DE SU SEDE

Al día siguiente, 22 de febrero, tomó posesión de la Sede episcopal de León, su primer Excelentísimo, el Dr. D. José Ma. de Jesús Díez de Sollano y Dávalos y en esa misma fecha dirigió a sus diocesanos su primera Carta Pastoral en la que expresaba: "Por inescrutables juicios de la siempre amable Providencia de Nuestro Señor nos hallamos hoy colocados en el alto puesto de la Prelatura de esta nueva Iglesia, a la que saludamos con toda la efusión de nuestro corazón considerándola como la parte del rebaño precioso de Nuestro Señor Jesucristo encomendada a NOS para dar cuenta de ella ante su Supremo Tribunal: **tanquam rationem pro animabus vestris rediturus.** Vosotros, hermanos e hijos carísimos, debéis ser para NOS según la expresión bellísima de San Agustín, nuestro gozo y nuestra corona: **gaudium et corona mea**..."

8.—TEXTO DE LA BULA "GRAVISSIMUM SOLICITUDINIS" (*)

(*) Por vez primera se traduce del latín al español.

"En el nombre del Señor. Amén.

"Doquiera que sea conocido que en el año de mil ochocientos sesenta y tres, en la Natividad de **Nuestro Señor Jesucristo,** en el verdadero día XXV del mes de marzo, en el año décimo séptimo del Pontificado de Nuestro Santísimo Padre **Pío Noveno** Papa, yo oficial diputado ví y leí estas letras Apostólicas bajo depósito de plomo expedidas, evidentemente del tenor siguiente:

"Pío Obispo, Siervo de los Siervos de Dios, para perpetua memoria.

"La gravedad de la solicitud y cuidado de toda la Iglesia por el Supremo Pastor de las almas confiado a nuestra humildad claramente nos

EXCMO. DR. Y MTRO. D. JOSE MA. DE JESUS DIEZ DE SOLLANO Y DAVALOS, QUE ENTRO A LA CIUDAD DE SU SEDE (LEON), POR VEZ PRIMERA, EL 20 DE FEBRERO DE 1864.

exige que, no sólo nada omitamos para procurar aumentar la Religión Cristiana, sino que, cuantas veces sea oportuno, con alegre ánimo aprovechemos y busquemos todas las ocasiones posibles. Por esta razón, Nos desde el principio mismo de Nuestro Pontificado y dondequiera, como podemos, procuramos constituir Sedes Episcopales, estando convencidos de que nada mejor puede realizarse, para curar también las heridas de la sociedad civil, que si se establecen Obispos que, trabajando en todo y cumpliendo su ministerio, enseñen la sana y ordodoxa doctrina, fomenten las buenas costumbres y corrijan las malas, y al pueblo a ellos confiado inclinen a la paz, a la piedad y a la obediencia con la predicación.

"Y así atendimos favorablemente las preces de Nuestro Venerable Hermano **Clemente Munguía**, Obispo de Michoacán, que exponía: Su Diócesis Michoacana se extiende muchísimo en la República Mexicana, y el número de habitantes aumenta admirablemente, y no basta un Obispo para atender sus necesidades espirituales; y en los votos está, y debe estar, que del amplísimo territorio Diocesano, ya expuesto a la desmembración, se constituya el Obispado de **Zamora** y por otra parte se ha de formar otra nueva Diócesis de **Chilapa**, además de otra Cátedra y Sede en la ciudad rica de **León**, en la Provincia de Guanajuato de la misma República Mexicana, la cual, aunque esté situada en el centro de la misma Provincia, no se opone al frecuente comercio y a otras circunstancias importantes, primeramente se ha de elegir y parece más apta, por las humildísimas súplicas a Nos dirigidas, para que nos dignemos aceptar este consejo propuesto, aprobado por las consultas de otros Obispos de la República Mexicana, en favor de la salvación de aquel pueblo.

Nos, por lo tanto, que ya por las Apostólicas letras de nuestra última provisión de la mencionada Iglesia de Michoacán reservamos para Nos y para esa **Sede Apostólica** la facultad de fundar la nueva jurisdicción de la Diócesis de Michoacán, y a nuestro arbitrio en cualquier tiempo, ya que elevados por voluntad del Espíritu Santo, aunque indignos, a la Cátedra de San Pedro, pusimos especial cuidado para procurar a los Cristianos todas las comodidades y en especial para la santidad y justicia, principalmente en estos tiempos para que arreglen sus costumbres; en ninguna otra cosa más ardientemente trabajamos, como en el beneficio del mundo confiado a Nos por el cielo, y recordando los votos Pastorales de Clemente Obispo queremos cumplirlos con benigno favor y concedemos todo lo expuesto en Nuestras letras, declaramos cualquiera excomunión, suspensión y entredicho, y otras sentencias, censuras y penas eclesiásticas de derecho o humanas, en cualquier ocasión o en causas difíciles, si existen, para aquellos que de cualquier manera se vean innodados, para conseguir el efecto de las presentes solamente, en el orden de éstas, respectivamente absolviendo y juzgando que están absueltos, además por el asentimiento prestado libremente por el mencionado Obispo Clemente, teniéndolo como rato y acepto por todos los demás que tienen interés en este negocio o se presume que tendrán de cualquier manera para el consentimiento; por la suprema y apostólica autoridad aceptamos cada una de las Iglesias que se han inspeccionado y visto aptas por madura deliberación, **motu proprio**, y con ciencia cierta, y con plena autoridad apostólica, declaramos que las parroquias que están comprendidas en la Provincia de Guanajuato: **León, Comanja, Dolores, Guanajuato, Marfil, Pueblos del Rincón, Santa Ana de Guanajuato, San Diego del Bizcocho, San Luis de la Paz, San Miguel el Grande, San Pedro de los Pozos, San Pedro Piedragorda, Silao, Irapuato, Villa de San Felipe y Vicaría del Jaral,** de la Metropolitana Diócesis de Michoacán, juntamente con las suyas, cuantas por aquellos lugares existen, con las cosas, Iglesias, Oratorios de uno y otro sexo, con los habitantes de cualquier grado y orden y condición que sean, con los Conventos de Hermanos Religiosos, con claustros de Monjes, y con los demás accesorios de costumbre, con apostólica autoridad y para siembre desmembramos y separamos, y de la ordinaria jurisdicción y espiritual dominio hoy y para siempre existentes del Obispado de Michoacán con la misma autoridad eximimos y disolvemos: pero a la ciudad de **León**, que se califica como la más dotada en prerrogativas entre las demás ricas y más oportunas, también elevamos a la categoría de la **ciudad además Episcopal**, que ha de gozar en lo sucesivo, así como todos y cada uno de los honores, derechos, privilegios, gracias y favores con los que ahora las demás Episcopales ciudades en la República Mexicana de común derecho y con legítimo uso han sido distinguidas y suelen gozar, por la autoridad apostólica mencionada, también a perpetuidad elevamos y declaramos, aún la erigimos a su tiempo en residencia del Obispo, al fundarse ahora el **Obispado Leonés.**

"Ahora bien, habiéndonos informado que el templo que se erigirá como catedral no está listo todavía, porque su edificio está en construcción, por tanto la Iglesia Parroquial de León entre tanto deberá ser erigi-

da como Catedral, y ha de permanecer bajo la misma denominación y habrá de conservar su carácter parroquial, con la cura de almas, así como se venía haciendo hasta ahora, con la dicha apostólica autoridad de modo provisional establecemos, ordenando que, una vez que haya sido constituído y terminado el templo, y dedicado a Dios y a la Santísima Virgen de la **Luz**, declarada Patrona, se ha de cambiar entonces la sede allí y la Catedral episcopal, y allí se han de establecer a perpetuidad por el **Pastor Leonés**; y al mandar que en la mencionada Catedral se erija la **Sede**, la **Cátedra** y la dignidad **Episcopal** nombrando para siempre un Obispo de León que presida a la misma Iglesia Episcopal, a la Diócesis, al Clero y pueblo, y atienda próvida y saludablemente al gobierno de su Eclesiástica jurisdicción ordinaria; procure promover la **Religión Católica, Apostólica, Romana**, juntamente con sus derechos y prerrogativas de que debe gozar por la ordenanza de Dios y por las constituciones de los sagrados cánones; cumpla con la sacra visita de su Diócesis, en los tiempos establecidos por los mismos cánones; convoque y celebre el Sínodo Diocesano alguna vez; erogue y eficazmente promulgue sus instrucciones, órdenes, mandatos y decretos, tanto para que se cumplan en cualquier lugar las retribuciones de la Administración Eclesiástica, como para que se observe la recta disciplina de las costumbres; todas aquellas cosas que la razón de su Pastoral Ministerio y de su fuero eclesiástico, además de las que la necesidad y oportunidad de las cosas eclesiásticas requieren, deba y pueda advertir, ordenar y decretar, de tal manera que nadie jamás pueda dispensarse o alegar que no está obligado por algún título traído a colación: la comunión finalmente obvia y totalmente libre con todo el clero y pueblo, cuánto más con esta **Santa Sede Apostólica** siempre y de cuando en cuando cuide y goce de que se tenga y se afirme en todas y cada una de las funciones propias de los Obispos funja ordinariamente, y todas aquellas cosas, ya personales, ya reales, ya derechos mixtos, honores, facultades, prerrogativas preeminencias, y todas las demás cosas de que gozan otros Obispos de la República Mexicana, de la misma manera y totalmente obtenga.

"Sin embargo, pertenecen así a la nueva Diócesis de León las Parroquias indicadas anteriormente, de tal manera que al norte con la Diócesis Potosina limite, en la línea que separa la Vicaría de **Jaral**; al Sur con la Diócesis de Michoacán, en la línea que hoy divide a las parroquias de **San Pedro Piedragorda, Irapuato, y San Miguel el Grande** de las Parroquias de **Cuitzeo de los Naranjos, Salamanca, Acámbaro, Celaya, San Juan de la Vega y Chamacuero**, las cuales permanecerán sujetas en adelante a la Diócesis de Michoacán; al Oriente, empero, con la otra Diócesis que se ha de erigir en **Querétaro**; finalmente al Occidente, con la Diócesis de **Guadalajara**, del mismo modo con la misma apostólica autoridad también decretamos que todas las demás cosas, sementeras, riquezas, pagos, cosas eclesiásticas, Oratorios Religiosos, además de los Monasterios de ambos sexos, todo los píos Institutos, los accesorios acostumbrados, con todos y cada uno de los habitantes de uno y otro sexo, que sin embargo gozan de privilegio de exención, sometemos a la jurisdicción, administración y régimen del **Obispo de León**; ordenando que

todos los instrumentos, libros de fundación eclesiástica, testamentos en causas piadosas, demás escritos, títulos eclesiásticos, personas y Parroquias antes separadas, derechos de las mismas, razones o privilegios respectivos, se separen con oportunidad de la Cancillería de Michoacán, y se entreguen para cualquier necesidad y norma a la otra Cancillería de León.

"Por otra parte, por lo que respecta al Cabildo de la Catedral, **Nos**, teniendo en cuenta la razón de peculiares circunstancias, entre tanto con la misma autoridad apostólica ordenamos, que cuanto antes en la misma Catedral, conforme a lo prescrito por los sagrados cánones, se erija el Cabildo que debe prestar al Obispo Diocesano la ayuda debida y la reverencia; y mientras no lo permitan los mayores réditos de los diezmos aumentar por necesidad el número de Canónigos y Beneficiarios, por ahora constará de siete Canonicatos con sus Prebendas y dotaciones, de las cuales el primero en dignidad sea el Arcediano, otro sea el Penitenciario o el Magistral, otro el Teólogo o Doctoral, con sus respectivos honores y cargos anexos; finalmente se nombren otros cuatro de gracia, para otros tantos Eclesiásticos, varones idóneos que a diario sirvan al divino culto por costumbre establecida y cumplan fielmente los oficios divinos, y deben gozar de todos los honores, derechos, facultades, prerrogativas, gracias, favores y privilegios que de común derecho gozan los demás Cabildos de las Catedrales de la República Mexicana, por prescrito concurso para los trámites de los Sagrados Cánones y de las Apostólicas Constituciones, en cuanto a la Penitenciaria y a la Teologal Prebendas de esta naturaleza; y agregados por ahora en número de seis, los Beneficiarios y Capellanes, que asistan a Coro y sirvan en los oficios del altar como Diáconos y Subdiáconos, y además estén obligados a prestar al Cabildo y a la Iglesia los favores, que el Obispo oportunamente quiera confiarles, reservando las prerrogativas y gracias a los que gozan de otros Beneficios Catedralicios o de Capellanías. A cuyo Cabildo ciertamente, para que todos los Canónigos y Beneficiarios o Capellanes, tanto en la mencionada Iglesia Catedral, como fuera de ella, (sin embargo dentro de los límites de la Diócesis) cuantas veces capitularmente se reuniesen, puedan usar los vestidos e insignias corales, que comunmente tanto a los Canónigos, como a los Beneficiarios de las demás Catedrales de la República Mexicana usan (excepto aquellas que tal vez por particular privilegio o título oneroso les hayan sido concedidas), libre y lícitamente puedan llevar y usar, concedemos y otorgamos con la misma autoridad apostólica para siempre. Al mismo Cabildo concedemos permiso y facultad de redactar por sí mismo los Estatutos capitulares, ordenanzas y decretos que permiten los sagrados Cánones, las Constituciones Apostólicas y especialmente los escritos del **Sínodo Tridentino**, que por consejo del **Obispo de León** habrá de celebrarse, y a no ser que hayan sido aprobados por ley episcopal.

"Empero, habiéndosenos informado que en aquella viña del Señor surten continuamente buenos operarios que quieren trabajar en ella, se provea a la sustentación del Obispo, del Cabildo y de los demás cultos, por ello con semejante autoridad apostólica ordenamos que debe estable-

cerse el Seminario de Clérigos junto al Colegio de San Francisco de Sales establecido, conforme a la norma del Concilio Tridentino, y sea confiado al Obispo.

"Además, para que cubra las dotaciones con la liquidación de los diezmos, tanto para la mesa episcopal, como para el Cabildo catedralicio, la construcción y conservación de la Fábrica, los gastos todos del culto, los Hospitales de Eclesiásticos y Párrocos, además alguna parte para el Seminario Diocesano, así también para que se resuelvan, rebajadas las expensas por la recepción de los diezmos, y provista la sexta parte para cualquier gasto de la fábrica de la Iglesia Catedral, todos los años religiosamente se ha de aplicar la mitad de los diezmos, dividida en dos partes iguales, una para el Obispo y la otra para el Cabildo; lo que corresponde al Cabildo se subdivida en setenta y tres partes, de las cuales trece corresponden al Arcediano y diez a cada uno de los otros seis canónigos; sin embargo la otra mitad se divida también en nueve partes, de las cuales tres corresponden a los Párrocos de la Diócesis, descontado, a saber, el rédito respectivo de las Parroquias, una y media a las Fábricas, una y media a los Nosocomios y Hospitales de las mismas Parroquias, otras dos al Seminario y la restante a los Beneficiarios de la Catedral: la últi-

EN ESTA IGLESIA DE EL SEÑOR DE LA PAZ, EN LEON, GTO. (SIN TORRES HASTA HACE ALGUNOS AÑOS), SE REVISTIO DE MEDIO PONTIFICAL Y MARCHO PROCESIONALMENTE HASTA LA ENTONCES CATEDRAL (SAGRARIO) LEONESA, PARA SER RECIBIDO COMO OBISPO PRIMERO DE LEON, EL EXCMO. SOLLANO.

ma, ciertamente, sea dividida en catorce partes, las cuales entregue el Ordinario a los mismos Beneficiarios, conforme, ciertamente, a las funciones eclesiásticas conferidas a ellos por el Obispo y con las cuales puedan satisfacer sus necesidades los mismos Beneficiarios; concedemos potestad al Ordinario, para que en cualquier momento y cuando aumenten los réditos de los diezmos, pueda entonces disponer de ellos libremente para el mejor aumento y utilidad ya de la Iglesia Catedral, ya del Cabildo, ya de los Párrocos y Parroquias, ya de los Hospitales, ya del Seminario Diocesano.

"Finalmente, con la misma Autoridad Apostólica, sujetamos a la mencionada Iglesia Episcopal **Leonesa** como sufragánea, después de su erección, al Arzobispado de Michoacán, con todos los derechos, honores, prerrogativas, gracias e indultos, que de la misma manera suelen tener por costumbre las demás Iglesias Sufragáneas de la Iglesia Metropolitana, en la República Mexicana; y establecemos la censura canónica de la misma Iglesia Leonesa cuando se tengan que expedir Letras Apostólicas, y cuantas veces tenga el Obispo necesidad de ello, en cincuenta y tres Florenas de Cámara, señalando la tercera parte de la misma Florena, y ordenamos quede asentado para que se observe en los libros de la Cámara Apostólica y en el Colegio de Cardenales de la Santa Romana Iglesia.

"Y además Nos reservamos, así como a la Sede Apostólica también, la facultad de circunscribir a la misma nueva Diócesis Leonesa una vez más y de modo más apto, cuando y como se prevea conviene al Señor. Además declaramos a las presentes Letras libres de subrepción o de engaño o de nulidad, o de cualquier otro vicio, no sólo intencional sino de cualquier otro defecto así jurídico como substancial, para que así cada una de las premisas sean tenidas como interesantes y no se pretenda creer que no incumben a toda cualidad, estado, grado, condición y dignidad, porque no hayan sido citados en ellas, y aunque para ello no hayan consentido con las presentes letras, por cuyas causas todas y cada una de dichas premisas emanaron hasta en lo mínimo, o que no hayan sido suficientemente examinadas, y en cualquier otro caso legítimo, pío, privilegiado y de modo especial digno de imputarse, retardarse, invalidarse, infrigirse o declararse írrito, o reducirse al camino y términos del derecho, o cuando contra ellas se invoque cualquier otro derecho o hecho, o remedio de gracia o de justicia, aún por alguna lesión, por más enorme que sea o por cualquier prejuicio deben cumplirse aún por algún movimiento, ciencia y plenitud de potestad para cosas similares concedidas por anteriores Pontífices Sucesores Nuestros, de cualquier manera se acepten y durante el juicio o fuera de él se invoquen, o se deduzcan otras, de todas maneras deben usarse todas y cada una de las cosas anteriormente dispuestas, como siempre y perpetuamente firmes, válidas y eficaces, por lo cual logren y obtengan sus plenos e íntegros efectos aquellas cosas cuyas revocaciones por semejantes o distintas gracias, suspensiones, limitaciones, derogaciones u otras disposiciones contrarias, aún las consistoriales en pequeña parte, se juzgue que no están comprendidas sino que siempre se tomen en vez de otros y cuantas veces ellas emanen, tantas veces queden

restablecidas, repuestas y plenariamente reintegradas queden a lo primero y valedero y aún aquellas que fueren dadas posteriormente por jueces ordinarios o delegados, que fungen con alguna autoridad, aún los Auditores de las causas del Palacio Apostólico, y los Cardenales de la Santa Romana Iglesia, los Delegados **A látere,** los Subdelegados, los Nuncios a la Santa Sede y cualquier otro con alguna autoridad, potestad, prerrogativa, honor y preeminencia en funciones deben juzgarse y definirse como aptas para juzgar e inierpretar todo lo que parezca contrario a ellas y haya sucedido bajo cualquier autoridad o ignorantemente

"Por lo cual, al mencionado Obispo Clemente, por las mismas presentes letras confiamos y le ordenamos proceda inmediatamente a la ejecución de todas las premisas mencionadas, concediéndole además facultades oportunas para que pueda nombrar como subdelegado a otra persona, la cual, sin embargo, tendrá la misma dignidad: de tal manera que el mismo Obispo Clemente, o su Subdelegado, escoja en dicha ciudad de León una decorosa y oportuna habitación y la entregue al nuevo Obispo en libre propiedad para él y para su Vicario General, y para su Cancillería Episcopal; además para que pueda ordenar todas aquellas cosas, disponer, declarar y aún definitivamente, en caso de apelación o dificultad, si fuere necesario, aunque remotamente, decretar todo lo que fuere necesario a fin de que proba y felizmente se cumpla con todo lo dispuesto por Nos y no suprima las órdenes de la Cancillería Apostólica y pueda ejecutar las desmembraciones señaladas, llamadas las partes interesadas, además las desmembraciones se han de hacer conforme a lo ordenado por el Concilio Lateranense, recientemente celebrado, a no ser en casos permitidos por el derecho del que prohibe aún por otros Sinodales, provinciales, Generales y universales Concilios organizados o por organizar, con especiales o generales Constituciones y ordenaciones apostólicas con juramento de la mencionada Iglesia de Michoacán, por confirmación apostólica o cualquier otra fuerza corroboradas, y establecidas por costumbre, o por privilegios, indultos y letras apostólicas superiores y por personas en general y en particular, o por otras aún derogatorias de las derogadas, con otras más eficaces, eficacísimas e insólitas cláusulas irritantes y por otros decretos o también por motu propio, ciencia y plenitud de potestad así mismo consistorialmente, o por otras concedidas en contrario, aprobadas, confirmadas e innovadas, con todas y cada una, sobre todo si fuere necesario un tenor especial específico, expreso e individual, para la derogación de aquellas, no sin embargo en cláusulas generales y a la vez importantes se han de tomar en cuenta y se han de observar los tenores de esta naturaleza o de palabra sin omitir nada para que sean debidamente observadas y a las presentes letras expresas en aquellas otras, especial y expresamente, para el efecto de las presentes y para la validez de todas y cada una de las premisas, con motu propio ciencia y plenitud de potestad a las semejantes a estas derogamos y a las que sean contrarias por cualquier concesión especial o general de la Sede Apostólica o de cualquier tenor que exista y que en las presentes no estén expresas o insertas y que impidan sus efectos o difieran, deben tomarse en cuenta las presentes letras.

Queremos también que el Obispo Clemente o su Delegado, dentro de seis meses, después de cumplida la ejecución de estas presentes letras, se sirva enviar a esta Santa Sede un ejemplar auténtico así como copia de cualquier otro escrito o decreto que se dé en la ejecución, a fin de que se conserve en el Archivo de la Congregación de los Cardenales de la misma Santa Iglesia Romana, para los negocios consistoriales que se ofrezcan, para perpetua memoria y norma. Deseamos además, que se dé fe de las presentes letras, aunque sea escrito a mano por algún Notario Público y sean debidamente selladas por alguna persona constituída en Dignidad Eclesiástica, ya durante el juicio o fuera de él, de todo lo que se haya cumplido por las presentes letras, si fueren exhibidas o mostradas.

"Por tanto, a ningún hombre le será lícito infringir o hacer uso temerario de esta Página de Nuestra Absolución, supleción, dismebración, exención, erección, institución, derecho, adjudicación, precepto, concesión, indulto, sujeción, reservación, decreto, comisión, mandato, derogación y voluntad. Si alguien, sin embargo, atenta contra esto, incurrirá en indignación del Dios Todopoderoso y de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, si obra con pleno conocimiento.

"Dado en Roma, en San Pedro: el año mil ochocientos sesenta y dos (*) después de la Encarnación del Señor; el siete de febrero; año séptimo de nuestro Pontificado.— Sellado en plomo". De cuyas Letras el Notario Apostólico presente toma nota, estando presentes el señor Enrique César Angelini y los testigos B. N. Concuerda con el original.— A. Giafanti, Diputado Oficial.— Mario Cardenal Mattei, Prodatario.— Así es: por el señor Ludovico Fausti Aug Patuzi Notario Público.— Enrique Angelini César Angelini".

(*) Error del amanuense debe ser 1863

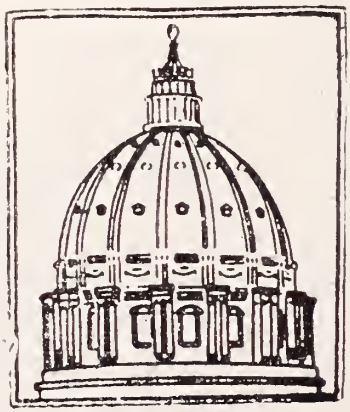

La Montaña de Cristo Rey

EPOCA ACTUAL

Pbro. José ANAYA P.

ABRIL DE 1962

DIA 7.—Vigilia a cargo de los "Amigos de Cristo Rey", en la Ermita Expiatoria.

DIA 8.—A las 10 hs. es recibida la peregrinación anual de la Corte de Honor de los Caballeros de Santa María de Guadalupe, procedente de México, D. F. Igualmente se recibe a los peregrinos de Angangueo, Mich., presididos por el Sr. Andrés Gutiérrez, su presidente. Misa solemne y bendición Eucarística al final.

DIA 14.—Vigilia a cargo de peregrinos y de obreros de una Fábrica de Calzado del Sr. Francisco Moreno, de León, Gto.

DIA 15.—Domingo de Palmas.—Oficios Divinos litúrgicos, con los que se proclama la Divina Realeza de Cristo, con la conmemoración de aquel primer Domingo de Ramos en Jerusalén. Bendición solemne de Ramos, procesión y Canto solemne de la Pasión. Misa de la festividad. Culminaron los actos litúrgicos con himnos al Divino Rey de la Paz.

DIA 19.—Jueves Santo: Misa vespertina, ceremonia del Mandato y Sermón sobre la Divina Eucaristía. Procesión con el Santísimo Sacramento del Monumento de Cristo Rey hasta el Tabernáculo del Santuario de María Reina.

Toda la noche adoración eucarística por los adoradores de la Sección "Montaña de Cristo Rey".

DIA 20.—Viernes Santo: Adoración del Santísimo por peregrinos de todo el país.

Solemne "Vía Crucis" (Tres Caídas), tradicional en la Ermita Expiatoria, al cual asisten millares de peregrinos que meditan en la Pasión de Cristo, ayudados de los oradores sacros y de las ceremonias vivientes.

DIA 21.—Sábado Santo: A las 11 p. m. Oficios del Sábado Santo y Misa de Gloria de Resurrección.

DIA 22.—Domingo de Resurrección: Oficia el R. P. Francisco Navarro, O. P.

DIA 24.—Celebra la Santa Misa el Sr. Pbro. D. Rafael Rizo de la Arquidiócesis de Guadalajara, para un grupo de jóvenes de la Escue-

la Catequística Arquidiocesana Guadalajarense.

De la misma Arquidiócesis acude el Sr. Pbro. D. José de Jesús Flores y el R. P. D. Andrés Velazco, S. D. B.

DIA 25.—Ofrenda la Víctima Divina al Eterno Padre el Sr. Pbro. D. Severo Flores, de la Arquidiócesis de Guadalajara, que peregrinaba con un grupo de fieles suyos.

DIA 26.—Se recibió una peregrinación de Chignahuapan, Puebla, presidida por el Sr. Luis Márquez.

Misa vespertina por el Sr. Pbro. D. Ignacio Miranda, de Ixhuatlán, Ver.

DIA 27.—Oficia el Sr. Pbro. D. Juan del Carmen Peña R., de la Parroquia de San Pedro y San Pablo, en Puebla, que condujo un grupo de fieles.

El Excmo. Sr. Obispo de León (Diócesis de Cristo Rey), Dr. D. Manuel Martín del Campo y Padilla celebró la Santa Misa, con la cual se clausuraba la Primera Semana Pastoral Jocista, celebrada en Irapuato durante la semana de Pascua, a la que asistieron varios sa-

EL EXCMO. SR. OBISPO DE CHIAPAS, DR. D. SAMUEL RUIZ GARCIA, DISTRIBUYE A CRISTO EUCARISTICO ENTRE SUS PEREGRINOS, QUE ACUDIERON ATAVIADOS CON VESTIDOS TIPICOS DE AQUELLA LEJANA REGION DE MEXICO.

EL EXCMO. SR. OBISPO DE CHIAPAS, DR. D. SAMUEL RUIZ GARCIA BENDICE A LOS PEREGRINOS Y A TODOS SUS DIOCESANOS QUE NO PUDIERON ACUDIR DESDE LA REMOTA CHIAPAS AL MONUMENTO VOTIVO NACIONAL DE CRISTO REY DE LA PAZ.

cerdotes y seglares. Se formó oficialmente la primera sección de militantes de la J. O. C. en Irapuato, así como también se verificó la Consagración de los asesores del equipo nacional de la J. O. C., a Cristo Rey.

DIA 28.—Vigilia solemne por la Sección de San Diego de Alejandría, Jal., y dos Secciones más de San Pedro de los Pozos, Gto. y de la Pila, S. L. P. Ofició el P. Vicario José Muro de San Diego de Alejandría, Jal. (Siete autobuses y 3 camionetas).

DIA 29.—Oficia el R. P. Carlos Furber, M. Sp. S., procedente de Los Angeles, Calif. Oró por el éxito del Capítulo Provincial de su Congregación.

Oficia también el Sr. Cura Pbro. D. Jenaro Martínez.

Misa solemne a cargo del R. P. J. Jesús Castillo, C. O., Director Espiritual de la romería a San Juan de los Lagos, que acudió con más de un millar de fieles, pues lo acompañaban a dar gracias a Cristo Rey por sus 13 años de Sacerdocio.

DIA 30.—Misa del Sr. Cura D. José Malagón, de Santa Rosa, Qro., que presidió a tres autobuses de peregrinos.

MAYO DE 1962

DIA 1o.—En el alcázar de María Reina se presenta la peregrinación de Caballeros de Colón y familiares, procedente de Acámbaro, Gto. (Nueve autobuses). Presidía el Sr. D. Artemio Tinajero.

DIA 3.—Misa para los obreros que se postraron en vigilia ante el Santísimo Sacramento, para conmemorar el Día del Trabajo. Himnos también para el Lábaro de nuestra Religión, la Santa Cruz, por las Reverendas Madres residentes en esta Montaña.

DIA 4.—Peregrinos de Irapuato, Gto.

DIA 5.—Vigilia a cargo de la Sección "Amigos de Cristo Rey", de León, Gto., presididos por el joven presidente, Jesús Carpio.

DIA 8.—Celebra el Sacrificio Eucarístico el Sr. Pbro. D. Ezequiel Morales, S.J., del Seminario de Montezuma, New México, U.S.A.

DIA 9.—Oficia ante la Reina de México el Excmo. y Rvmo. Dr. D. Anastasio Hurtado, Prelado de la Diócesis de Tepic, que acudió acompañado de un grupo de familiares.

DIA 10.—Misa en el Santuario de María Reina, en favor de las Madrecitas mexicanas, en su día nacional.

Vigilia a cargo de la Sección "Montaña de Cristo Rey", durante toda la noche.

DIA 12.—Vigilia a cargo de una agrupación de obreros de la Fábrica de Calzado del Sr. Francisco Moreno.

DIA 13.—En un autobús llegó la peregrinación de Trabajadores Guadalupanos de la Parroquia de San Cayetano, en Irapuato, Gto.

DIA 16.—Celebra el Santo Sacrificio de la Misa el R. P. Fr. Nicolás López A., de Cheutla, Pue. Lo acompañaban algunos feligreses.

GRUPO DE SACERDOTES PEREGRINOS QUE DESPUES DE SU VISITA A CRISTO REY GOZAN DE POSAR FRENTE A LA MONUMENTAL ESTATUA DEL REY DIVINO, ACOMPAÑADOS DEL PADRE CAPELLAN DEL MONUMENTO.

CADA SACERDOTE PEREGRINO GUSTA DE CELEBRAR EL SANTO SACRIFICIO DE LA MISA EN ESTA CIMA DE CIMAS MEXICANAS, COMO EL MEJOR HOMENAJE QUE PUEDA OFRENDARSE AL SUMO Y ETERNO SACERDOTE Y REY DE CIELOS Y TIERRA.

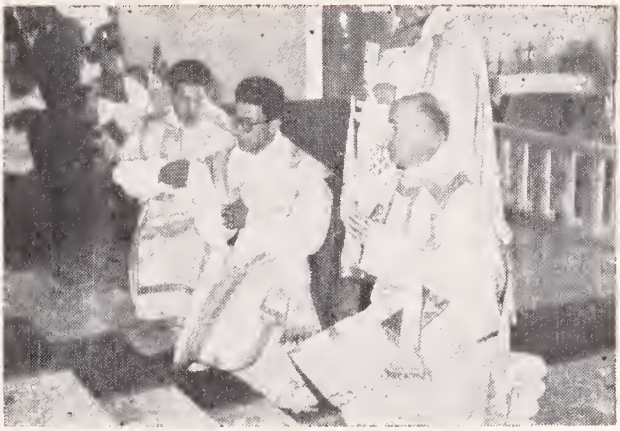

DIA 17.—La Diócesis de Tulancingo a los pies de Cristo Rey, con su Dignísimo Prelado el Dr. D. Adalberto Almeida, Administrador Apostólico de Tulancingo y electo de Zacatecas. Ofició de Pontifical en el altar de María Reina. Acompañaban al Sr. Obispo los PP. Porfirio Valdez, José Montoya, Gabriel Hernández, Lic. José Fernández y Rafael Guzmán.

DIA 18.—De la Diócesis de Papantla acuden los Pbros.: Luciano Hernández, Luis Lizardi, Julio Reyes, Inés García y Ruperto Morán, con sus respectivas peregrinaciones.

El Excmo. Sr. Obispo de Papantla, Dr. D. Alfonso Sánchez Tinoco acude en su devota peregrinación anual a esta Santa Montaña y en la Misa Pontifical que él oficia, ocupa él mismo la Cátedra del Espíritu Santo. Acudieron también los Pbros. Juan Peña e Hilario Hernández.

DIA 20.—El Ilmo. Mons. Baudelio Pelayo y Brambila, acude desde Ciudad Juárez, Chih., a presentar su Ofrenda Eucarística a Cristo Rey.

DIA 22.—El Excmo. Sr. Obispo de Chiapas, Dr. D. Samuel Ruiz García, preside a sus diocesanos en su romería anual. Le acompañaba el Ilmo. Mons. D. Eduardo Flores Ruiz y el Sr. Cura D. César Martínez.

Por primera vez acuden fieles de la Santa Veracruz de Toluca, regenteada por los RR.PP. Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María. Predica y oficia el R. P. Jacobo Mena.

DIA 23.—Del Mezquital, Tula, Hgo., acude el Pbro. Jesús M. A.

Se llegan hasta los pies de Cristo Rey las RR.MM. Guadalupanas, Niños de la Secundaria y Catequistas de Atlacomulco, Diócesis de Toluca, a presentar su vasallaje. Preside el Sr. Pbro. D. Alonso Verver y Vargas.

DIA 26.—Oficia el R. P. Ernesto Vera, O. S. A.

DIA 29.—Con solemnidad es recibida la peregrinación de Tapachula, Chis., presidida por el Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo Dr. D. Alfonso Sánchez Tinoco, que ofició el Sacri-

ficio Eucarístico, predicó la palabra divina e impartió la Bendición Eucarística a los peregrinos.

El Sr. Pbro. D. Antonio Rosales, de Puebla de los Angeles, acudió con su Hostia pacífica.

DIA 30.—De Paracho, Mich., Diócesis de Zamora viene el Sr. Pbro. D. Raúl Campos a celebrar Misa ante el Divino Rey de la Paz.

De la Parroquia de Zacatelco acude el Sr. Pbro. D. C. Huerta.

Hoy también se recibe al Sr. Cango. Hon. y Vic. General de la Diócesis de Autlán, Jal.

DIA 31.—Todos los empleados y trabajadores de El Monumento Votivo Nacional a Cristo Rey imploranos gracias especiales para el Sr. Pbro. D. José Ascensión Betancourt, Capellán y encargado de esta obra, en ocasión de su día onomástico. ¡AD MULTOS ANNOS!

JUNIO

DIA 1o.—Oficia el Sr. Pbro. D. Diego Jiménez, O. S. B., del Colegio del Tepeyac, México, D. F.

DIA 2.—Vigilia a cargo de los "Amigos de Cristo Rey".

DIA 3.—Misa de aurora para los adoradores que preside y organiza el joven Jesús Carpio.

DIA 6.—La Diócesis de Toluca se postra a los pies del Rey de la Paz, organizada por el Pbro. Alonso Verver y Vargas. Acudió además el Ilmo. Vicario General Dr. D. Adolfo Garduño, que ofició a nombre del Prelado de aquella Entidad eclesiástica. Pudimos anotar entre los sacerdotes asistentes a: Miguel Castillo Espino, Roberto Alvarado, Abraham Reyes, Francisco Torres, Rafael Jurado, Germán H. Pérez, Heriberto Morales, Juan Zamora, Pablo Guadarrama, Rosendo Arenas, Leonardo Vargas Alvarado. Todos ellos oficiaron en este Tabor Mexicano. Se renovó la consagración de dicha Diócesis a Cristo Rey y se impartió la Bendición Eucarística.

LA SOLEMNIDAD DE CADA ROMERIA INCLUYE MISA DE TRES MINISTROS, PREDICACION SAGRADA Y BENDICIONES EUCARISTICAS A LOS PEREGRINOS.

CRISTO REY EN MEXICO

DOGMA — ARTE — INFORMACION.

OPORTET ILLUM REGNARE.

Fundada el 11 de Abril de 1953 y autorizada como correspondencia de 2ª clase en la Administración de Correos en León, Gto., el 20 de enero de 1954.

Director: Excmo. Sr. Obispo DR. D. MANUEL MARTIN DEL CAMPO.

Administrador y Responsable: PBRO. JOSE A. BETANCOURT.

Jefe de Redacción: JOSE DE JESUS OJEDA SANCHEZ.

Editor: CENTRO GENERAL DE PROPAGANDA.

Ave. Hnos Aldama Núm. 217 Teléfono 3-29-97 Apartado Postal Núm. 360

León, Gto. México.

CENSORES:

M. I. Sr. Arcediano Lic. D. Nicolás Muñoz

M. I. Sr. Cango. Lic. D. Isaías González

Suscripciones y Agentes: Srita. Ma. del Refugio González.

* * *

Las suscripciones empezarán el 1º de enero, o el mes en que se pague

Serán efectivas si las ampara su importe.

PRECIOS DE "CRISTO REY EN MEXICO"

En la República: $20.00, doce meses.— $10.00, seis meses.

En el Extranjero: 2.00 Dls., doce meses.— 1.00 Dls., 6 meses.

Número suelto en la República: $2.00. Número atrasado: $2.50

Número suelto en el Extranjero: 0.25 Dls. Número atrasado 0.50 Dls.

Correspondencia y envíos de dinero al Administrador:

Sr. Pbro. José A. Betancourt.

Apartado 360.

León, Gto., Méx.

Se solicita canje de otras revistas.

Impresa en los Talleres Linotipográficos "LUMEN" 5 de Mayo 330. León, Gto

REMUS:

En los primeros tiempos de la Iglesia de Cristo, cuando alguien estaba enfermo, se convocaba a los Presbíteros, para que oraran sobre él y le ungieran con el óleo en el nombre del Señor, y muchas veces la oración de la fe salvaba al enfermo. Por ello el Apóstol San Pablo decía: **¿Quién de vosotros se enferma, que yo no me enferme?**...

Hoy tenemos la tristeza de comunicaros que el Apóstol incansable de Cristo Rey, el pionero desinteresado de su Monumento, el gonfaloniero de los vasallajes al Soberano de los cielos en la Montaña, el estimado

PADRE JOSE ASCENSION BETANCOURT.

se encuentra en el lecho del dolor y de la soledad, probado como un Job, por la mano de Dios, aunque no abandonado de sus hermanos y amigos en la fe cristiana...

Es por ello que nos permitimos solicitar vuestras oraciones, vuestras ofrendas a Dios en su nombre y por su salud y os pedimos que unáis vuestra voz a la nuestra, que así reza hoy a CRISTO REY:

"En Dios esperó mi corazón, y El me ayudó y refloreció mi carne; por eso le alabaré de corazón. Aleluya".

LA REDACCION.

Princeton Theological Seminary Library
1 1012 01458 0858
For use in Library only

For use in Library only